

EXPEDIENTE PARA LA COMISION DE POSTULACIÓN PARA ELECCIÓN DE FISCAL GENERAL Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO		
No.	INDICE	Páginas
1	Formulario de solicitud de inscripción como postulante a Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público	1
2	Resumen del Curriculum	2
3	Curriculum Vitae	3
4	Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación de Eduviges Manuel Cortez	8
5	Certificación original de la nacimiento de Eduviges Manuel Cortez	9
6	Constancia original de Colegiado Activo de Eduviges Manuel Cortez.	10
7	Declaración jurada en la que el postulante declare haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años; indicando el área en las que se ha desempeñado o constancia de haber desempeñado un período completo como Magistrado de la Corte de Apelaciones o de los tribunales colegiados que tengan la misma calidad.	11
8	Constancia del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala de no haber sido sancionado.	13
9	Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia, en la que conste que el postulante no ha sido sancionado o inhabilitado en el Registro Electrónico de Notarios.	14
10	Certificación extendida por el Registro de Procesos Sucesorios e inscripción de Abogados de la Corte Suprema de Justicia, en la que conste que el postulante no ha sido inhabilitado en el Registro de Abogados.	15
11	Constancia de carencia de antecedentes penales.	16
12	Constancia de Carencia de antecedentes policiacos.	17
13	Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos, en la que conste que el postulante se encuentra en pleno goce de sus derechos políticos y que no ocupa cargo directivo en ningún partido político.	18
14	Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la que se establezca que el solicitante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.	20
15	Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.	21
16	Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el postulante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas.	22
17	Carencia de no haber sido sancionado por el régimen disciplinario de la institución donde labora actualmente y de las instituciones en las cuales haya laborado, siempre y cuando exista un régimen disciplinario de no ser así, acompañar constancia sobre este extremo.	23
18	Constancia emitida por las instituciones públicas del sistema de justicia donde haya laborado, en la que conste no haber sido destituido conforme al proceso legal o disciplinario	24
19	Constancia de no ejercer cargos directivos en sindicatos, extendida por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo.	26

20	Plan de Trabajo	27
21	Resumen del Plan de Trabajo	33
22	Acta notarial de declaración jurada donde conste que el postulante está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.	35
23	Acta notarial de declaración jurada en donde conste que el postulante no tiene parentesco por afinidad o consanguinidad dentro de los grados de ley con algún miembro de la Comisión de Postulación.	36
24	Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido en los casos de impedimento establecidos en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.	37
25	Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido en las causales de incapacidad establecidas en el artículo 77 inciso a) de la Ley Orgánica del Ministerio Público.	38
26	Acta notarial de declaración jurada en donde conste que el postulante no tiene la calidad de ministro de cualquier religión, conforme lo establecido en el artículo 207 de la Constitución Política de la República de Guatemala.	39
27	Acta notarial de declaración jurada en donde el postulante se pronuncie sobre los aspectos establecidos en el apartado de cualidades éticas, inciso d) e) f) y g) del Perfil de los postulantes aprobados.	40
28	Autenticas de documento	41
29	Título de Maestría de Derecho Penal y Procesal Penal	42
30	Título de licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales	43
31	Docencia	47
32	Méritos Obtenidos	52
33	Proyección Humana	76
34	Experiencia Laboral	83

COMISIÓN DE POSTULACIÓN
para integrar la nómina de candidatos

FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO 2022-2026

**FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMO POSTULANTE
 A FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA Y JEFE DEL MINISTERIO PÚBLICO**



Sello recepción

DATOS GENERALES

Nombre completo (Apellidos, Nombre):	Eduviges Manuel Cortez		
Edad:	47 años	Estado civil:	Soltero
Nacionalidad: Guatemalteco DPI: 1991 877891503			
Dirección:	Condado San Nicolás III, Fase II, Casa 116, zona 4 del Municipio de Mixco del Departamento de Guatemala		
Teléfono:	55396925	Celular:	Correo electrónico para recibir notificaciones: licmanuelcortez@gmail.com

DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR:

- Índice
- Formulario de solicitud firmado por el/la postulante.
- Resumen del currículum (máximo una hoja).
- Currículum vitae (elaborado conforme la guía aprobada) con sus respectivas acreditaciones.
- Fotocopia completa y legalizada del Documento Personal de Identificación.
- Certificación original de la partida de nacimiento.
- Constancia original de colegiado (a) activo (a).
- Declaración jurada en la que el postulante declare haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años; indicando el área en las que se ha desempeñado o constancia de haber desempeñado un período completo como Magistrado (a) de la Corte de Apelaciones o de los tribunales colegiados que tengan la misma calidad.
- Constancia del Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala de no haber sido sancionado.
- Certificación extendida por el Archivo General de Protocolos de la Corte Suprema de Justicia, en la que conste que el/la postulante no ha sido sancionado o inhabilitado en el Registro Electrónico de Notarios.
- Certificación extendida por el Registro de Procesos Sucesorios e inscripción de Abogados de la Corte Suprema de Justicia, en la que conste que el/la postulante no ha sido inhabilitado en el Registro de Abogados.
- Constancia de carencia de antecedentes penales.
- Constancia de carencia de antecedentes policíacos.
- Certificación extendida por el Registro de Ciudadanos, en la que conste que el/la postulante se encuentra en pleno goce de sus derechos políticos y que no ocupa cargo directivo en ningún partido político.
- Constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos extendida por la Contraloría General de Cuentas, en la que se establezca que el/la solicitante no tiene reclamación o juicio pendiente como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.
- Constancia de carencia de condenas morales emitida por la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Certificación extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el/la postulante se encuentra solvente en el pago de multas impuestas.

- Constancias de no haber sido sancionado por el régimen disciplinario de la institución donde labora actualmente y de las instituciones en las cuales haya laborado, siempre y cuando exista un régimen disciplinario, de no ser así, acompañar constancia sobre este extremo.
- Constancia emitida por las instituciones públicas del sistema de justicia donde haya laborado, en la que conste no haber sido destituido conforme al proceso legal o disciplinario correspondiente.
- Constancia de no ejercer cargos directivos en sindicatos, extendida por la Dirección General de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Plan de trabajo en no más de 10 páginas, fuente Arial, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, hojas tamaño carta.
- Resumen del plan de trabajo, máximo 2 páginas, fuente Arial, tamaño de fuente 12, interlineado 1.5, hojas tamaño carta.
- Acta notarial de declaración jurada donde conste que el/la postulante está en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado para ejercer cargos públicos.
- Acta notarial de declaración jurada en donde conste que el/la postulante no tiene parentesco por afinidad o consanguinidad dentro de los grados de ley con algún miembro de la Comisión de Postulación.
- Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido (a) en los casos de impedimento establecidos en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acta notarial de declaración jurada de no estar comprendido (a) en las causales de incapacidad establecidas en el artículo 77, inciso a), de la Ley Orgánica del Ministerio Público.
- Acta notarial de declaración jurada en donde conste que el/la postulante no tiene la calidad de ministro de cualquier religión, conforme lo establecido en el artículo 207 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- Acta Notarial de declaración jurada en donde el/la postulante se pronuncie sobre los aspectos establecidos en el apartado de "calidades éticas", incisos d), e), f) y g) del Perfil de los postulantes aprobado.

Número de folios presentados

91

- Todos los campos deben de ser llenados.
- Toda la documentación requerida debe presentarse en el orden establecido en el índice, debidamente foliada y rubricada.
- Deben presentarse original y 15 copias íntegras y legibles de toda la documentación, debidamente foliadas. Asimismo, debe acompañarse el currículum vitae, plan de trabajo y sus respectivos resúmenes, en formato digital PDF que contenga todos los documentos, así como la copia digital de toda la demás documentación en un medio digital (USB).
- Los documentos que se presenten deben de haber sido expedidos con no más de 2 meses de anticipación.
- El o la suscrito (a) candidato (a) a Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público, autoriza expresamente a la Comisión o a cualquiera de sus integrantes para revelar datos propios aportados en su expediente, o bien información que la Comisión recabe o reciba, figuren o no en su hoja de vida.
- Todas las notificaciones se realizarán al correo electrónico señalado por el/la postulante.


 Firma

2

RESUMEN DEL CURRICULUM

EDUVIGES MANUEL CORTEZ, Soy guatemalteco de 47 años de edad, con casi 12 años de ejercicio profesional como Abogado y Notario, poseo MAESTRIA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL; Tengo más 20 acreditaciones relacionadas a investigación, Criminalísticas y Ciencias Forenses; docente de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, por más de 6 años impartiendo los cursos de Derecho Penal y Procesal Penal; con EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EL SECTOR JUSTICIA, laboraré en el MINISTERIO PÚBLICO, como Oficial de Fiscalía, Auxiliar Fiscal, Agente Fiscal y Encargado de la Fiscalía Municipal de Villa Nueva del Ministerio Público, lo que me hace acreditar la CARRERA FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO y haber laborado por más de 13 años en el MINISTERIO PÚBLICO; Actualmente laboro como Coordinador II, en el Tribunal Supremo Electoral desde el año 2018.

EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA; Como encargado de la Fiscalía del Municipal de Villa Nueva del Ministerio Público, realice la dirección administrativa y manejo de fondos públicos de la Fiscalía.

1. DATOS PERSONALES

- Nombre Completo. Eduviges Manuel Cortez
- CUI. 1991 87789 1503 extendida por RENAP, Guatemala
- Lugar y fecha de nacimiento Rabinal Baja Verapaz
- Edad. 47 años
- Sexo. Masculino
- Estado Civil. Soltero
- Nacionalidad. Guatemalteca
- Profesión. Abogado y Notario
- No. Colegiado. 13,617
- Años de Ejercicio Profesional. 11 años y 7 meses

I. FORMACIÓN ACADÉMICA

A) ESTUDIOS

- Postgrado
 - o Maestría
Derecho Penal y Procesal Penal Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, 18/05/ 2021
 - o Pregrado
Licenciado en Ciencias Jurídica y Sociales, Abogado y Notario Universidad de San Carlos de Guatemala 21/05/2010.

M 4

B) DOCENCIA

B. I) Universitaria

- Pregrado

- o Universidad Mariano Gálvez de Guatemala del año 2015 a la fecha.

AÑO 2015

Derecho Penal I

AÑO 2016

Derecho Penal II

Derecho Penal III

AÑO 2017

Derecho Penal II

Derecho Penal III

Derecho Procesal Penal I

AÑO 2018

Derecho Internacional Público

Derecho Penal II

Derecho Penal III

Derecho Procesal Penal I

AÑO 2019

Derecho Internacional Privado

Derecho Internacional Público

Derecho Penal II

Lenguaje y Técnicas de Investigación

AÑO 2020

Derecho Penal II

Derecho Penal III

W S

AÑO 2021

Derecho Internacional Público

Derecho Penal II

Derecho Penal III

AÑO 2022

Filosofía

Introducción al Derecho I

C) PARTICIPACIÓN DE EVENTOS ACADÉMICOS

- Participante en diplomados

- Derecho Electoral, con perspectiva de género e inclusión social, Escuela de Ciencias Política, Universidad de San Carlos de Guatemala y Tribunal Supremo Electoral, noviembre 2021.
- Casación Penal, Impugnaciones Extraordinaria, Universidad San Pablo, Guatemala, febrero 2021.
- Criminalística y Ciencias Forenses, Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala y Universidad de San Carlos de Guatemala, noviembre 2019.
- Técnicas Especiales de Investigación Criminal, en el Enfrentamiento a la Criminalidad Organizada, Universidad de la Habana, Alta Escuela de Estudios de Posgrado, junio 2018.
- Derecho Procesal Constitucional, Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, noviembre 2015.
- Criminalística y Ciencias Forenses, Universidad de San Carlos de Guatemala, diciembre 2013.

- Medios de Impugnación en Materia Penal, Colegio de Abogados y Notarios, octubre 2012.
 - Seguridad y Defensa e Integración Regional, Ministerio de la Defensa Nacional, octubre 2012.
 - Actualización en Derechos de los Pueblos Indígenas en Guatemala para la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial, Universidad de San Carlos de Guatemala, abril 2011.
- **OTROS DIPLOMAS**
- Desafíos de la Libertad de Expresión en el Mundo Digital para el Sistema de Justicia en Guatemala, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, mayo 2019.
 - Democracia y Elecciones, Konrad Adenauer Stiftung, noviembre 2018.
 - Ley de Acceso a la Información Pública, Tribunal Supremo Electoral, octubre 2018.
 - Justicia Tributaria Desde Una Perspectiva Administrativa-Penal, Instituto de Actualización Gremial, junio 2018.
 - Técnicas Especiales de Investigación criminal en el Enfrentamiento a la Criminalidad Organizada, Universidad de la Abana, Alta Escuela de Estudio de Posgrado, junio 2018.
 - Auditoría Forense y la Investigación de Delitos Financieros, Alta Escuela de Estudios de Posgrado, mayo 2018.
 - Investigación Preliminar, Unidad de Capacitación del Ministerio, abril 2017.

- Justicia ¿para todos y todas?, Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala y la Coalición Centroamérica Democrática, abril 2015.
- Tanque de Pensamiento, Ministerio de La Defensa Nacional, agosto 2013.
- Ley de Armas y Municiones y su Reglamento, ipades, agosto 2012.
- Refrescamiento de Técnicas de Litigación Oral, Rule Of Law Initiative, febrero 2012.
- Seguimiento a la Implementación de las Reformas al Código Procesal Penal, Secretaría Ejecutiva, Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, mayo 2012.

2. EXPERIENCIA PROFESIONAL

A) Desempeño de cargos públicos

Auxiliar Fiscal I y Agente fiscal del Ministerio Público (Carrera Fiscal).

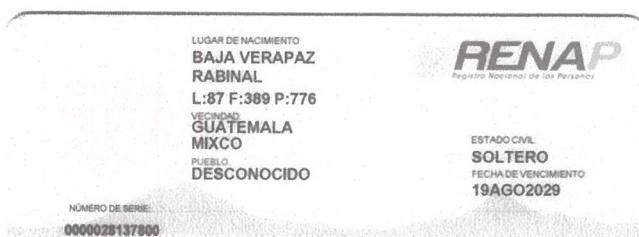
B) Ejercicio profesional en el ámbito de la Administración.

Encargado de la Fiscalía Municipal de Villa Nueva, Ministerio Público.

3. PROYECCIÓN HUMANA

- Asociación de Propietarios del Condominio Condado San Nicolás III, fase II APROCSAN2.
- Fundación Débora.
- Asociación del Niño por el Niño, Misión Anini.

1/1
NW 8



IDGTM19918778931503S0101<<<509
7410161M2908199GTM<<9612434616
MANUEL<<EDUVIGES<<<<<<<<<

En la ciudad de Guatemala, el día catorce de febrero de dos mil veintidós, como Notaria, DOY FE, que la hoja de fotocopia impresa en el anverso es AUTÉNTICA por haber sido reproducida el día de hoy en mi presencia, directamente del documento original y que reproduce el Documento Personal de Identificación con el Código Único de Identificación -CUI- número un mil novecientos noventa y uno espacio ochenta y siete mil setecientos ochenta y nueve espacio un mil quinientos tres (1991 87789 1503), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala Centroamérica, a nombre de Eduviges Manuel Cortez; en fe de lo cual, firmo y sello la presente. -

POR MI Y ANTE MI:


Licda. Nelly Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria



Registro Civil de las Personas Certificado de Nacimiento

MW9

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Guatemala, Departamento de Guatemala,
CERTIFICA

que con fecha veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, en la partida 776, folio 389 del libro 87, del Registro Civil del Municipio de RABINAL, Departamento de BAJA VERAPAZ,
quedó inscrito el Nacimiento de:

- Eduviges , Manuel Cortez -

Nombres y Apellidos del Inscrito

Datos del Inscrito

1991877891503



Documento de Identificación

Dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y cuatro

Fecha de Nacimiento

Guatemala, Baja Verapaz, Rabinal

Lugar de Nacimiento

Masculino

Género

Datos de la Madre

- Lucía , Cortez -

Nombres y Apellidos de la Madre

--

Fecha de Nacimiento

esta Ciudad

Lugar de Origen

Fotografía
no
disponible

Fotografía
no
disponible

Datos del Padre

- Ismael , Manuel Osorio -

Nombres y Apellidos del Padre

--

Fecha de Nacimiento

esta Ciudad

Lugar de Origen



Observaciones

NO CONSTA NINGUNA ANOTACIÓN.

Extendida el día siete de febrero de dos mil veintidós por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LÍNEA-----

Doy fe



Lic. Jacobo Israel , Cifuentes Ramírez

REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS EN FUNCIONES

Este certificado fue impreso en papel bond el día siete de febrero de dos mil veintidós y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link : <https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.



M 10

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO

El infrascrito secretario de Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

HACE CONSTAR:

Que en los registros de este Colegio Profesional aparece inscrito (a) el (la) Licenciado (a):



EDUVIGES MANUEL CORTEZ

ABOGADO Y NOTARIO

COLEGIADO No. 13617

Desde el: 23/06/2010, con cuotas canceladas al 31/12/2022, con Calidad de Colegiado Activo al 31/03/2023



W 11

ACTA DE DECLARACIÓN JURADA. En el Municipio de Mixco del

departamento de Guatemala, siendo las catorce horas con treinta minutos del

trece de febrero del año dos mil dos mil veintidós, Yo, Yoli Elizabeth Revolorio

González, Notaria, colegiado activo número cinco mil novecientos cincuenta y cinco (5,955), me encuentro constituida en mi sede notarial ubicada en

Condado San Nicolás III, fase II, casa ciento veintisiete zona cuatro de Mixco

del Departamento de Guatemala, a requerimiento del Licenciado EDUVIGES

MANUEL CORTEZ, quien es de cuarenta y siete años de edad, soltero,

guatemalteco, Abogado y Notario, colegiado número trece mil seiscientos

diecisiete, de este domicilio y vecino del municipio de Mixco del departamento

de Guatemala, se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-,

Código Único de Identificación -CUI-: número un mil novecientos noventa y uno

especie ochenta y siete mil setecientos ochenta y nueve espacio un mil

quinientos tres (1991 87789 1503) expedido por el Registro Nacional de las

Personas de la República de Guatemala Centroamérica, quien solicita mis

servicios notariales con el objeto de hacer constar la presente **DECLARACIÓN**

JURADA; QUE EL POSTULANTE DECLARE HABER EJERCIDO LA

PROFESIÓN DE ABOGADO POR MÁS DE DIEZ AÑOS; INDICANDO EL

ÁREA DONDE HA DESEMPEÑADO O CONSTANCIA DE HABER

DESEMPEÑADO; y para el efecto, **HAGO CONSTAR:** **PRIMERO:** BAJO

JURAMENTO prestado de conformidad con la ley, y enterado de las penas

relativas al delito de perjurio y falso testimonio el requirente **DECLARA:** a)

llamarse **EDUVIGES MANUEL CORTEZ**, y ser de los datos de identificación

personal consignados; b) Que es guatemalteco de origen; c) Que es Abogado y

R. Revolorio González
Notaria



Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

Notario, colegiado activo número trece mil seiscientos diecisiete; d) Haber ejercido la profesión de abogado por más de diez años; e) Desempeñó la abogacía en su función de Auxiliar Fiscal, Agente Fiscal y Encargado de la Fiscalía del Ministerio Público y Como Coordinador del Tribunal Supremo Electoral. **SEGUNDO:** En mi calidad de Notaria, DOY FE: a) que todo lo escrito me fue expuesto por el requirente; b) que tuve a la vista el Documento Personal de Identificación -DPI- con el cual se identificó, y c) que se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las quince horas con cinco minutos, la que queda contenida en una hoja de papel bond, impresa en su anverso y reverso, la cual sello y firmo y adhiero un timbre notarial con valor de diez quetzales (Q.10.00) y un timbre fiscal con valor de cincuenta centavos (Q.0.50), leo lo escrito al compareciente y enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratifica, acepta y firma con la Notaría autorizante que de todo lo actuado DA FE.

Requirente

Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria



12

Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

CONSTANCIA
CANG-KBD-33-2022

El Infrascrito Secretario de la Junta Directiva del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala,

HACE CONSTAR:

Que el (la) Abogado (a) y Notario (a) **EDUVIGES MANUEL CORTEZ**, colegiado (a) **13617**, tiene registrada fecha de graduación: 21 de mayo de 2010 y fecha de colegiación: 23 de junio de 2010. Tiene 11 años con 7 meses de colegiado (a). A solicitud del (la) Licenciado (a) Eduviges Manuel Cortez, se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 14 de febrero de 2022.

Lic. Carlos Enrique Quino Pérez
Secretario Junta Directiva

Elaborado por: José Salazar





Colegio de Abogados
y Notarios de
Guatemala

W 13

10312_2022

**EL INFRASCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE HONOR DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y
NOTARIOS DE GUATEMALA**

HACE CONSTAR

Que de conformidad con los registros existentes, lo cual está sujeta a la confrontación con el sistema matriz, a la fecha de emisión, de la presente constancia, a la/el **ABOGADO Y NOTARIO EDUVIGES MANUEL CORTEZ** (COLEGIADO - 13617) no le aparece sanción emitida en su contra por este órgano colegiado, Y para los usos legales que a la interesada/o convengan, se extiende la presente constancia el 26-01-2022

Firmado digitalmente por: 2181477320901 Esvind Alejandro Racancoj Ulin (R: 672681-K)CA
firmante del certificado: 5B CA1

LIC. ESVIND ALEJANDRO RACANCOJ ULIN

PRESIDENTE

TRIBUNAL DE HONOR

Confrontó y revisó la base

Firmado digitalmente por: Indira Yohana Cajas Quijivix (R: 672681-K)
Fecha y hora: 26/01/2022 11:11:28

Licda. Indira Yohana Cajas Quijivix
Secretaria Ejecutiva



15 calle 1-91 zona 10, Ciudad de Guatemala, C.A.
PBX: (502) 2303-7575 – correo electrónico: tribunaldehonor@cang.org.gt www.cang.org.gt



GUATEMALA, C.A.

EL (LA) INFRASCRITO (A) SUBDIRECTOR (A)
DEL ARCHIVO GENERAL DE
PROTOCOLOS DEL ORGANISMO JUDICIAL



14
M

Código de validación
AGP-2022-PYLE
<https://sefi.oj.gob.gt/>

CC/373-2022/G/JSLAZAR

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con el Registro Electrónico de Notarios del Archivo General de Protocolos el (la) notario (a): **EDUVIGES MANUEL CORTEZ**, colegiado trece mil seiscientos diecisiete (13617), clave C guion mil doscientos catorce (C-1214), se informa lo siguiente:

A) INSCRIPCIÓN: El (La) notario (a) aparece inscrito (a) en este Archivo el treinta y uno de agosto de dos mil diez (31-08-2010), según registro catorce mil novecientos cincuenta y seis (14956), folio siete mil setecientos cuarenta y uno (7741), del libro seis E(6E).-

B) IMPEDIMENTOS: No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya tenido impedimento para el ejercicio de la profesión notarial, de conformidad con el artículo 37 del Código de Notariado.

C) INHABILITACIÓN: No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido inhabilitado para el ejercicio de la profesión notarial.-

D) AMONESTACIÓN: No aparece anotación a la presente fecha que registre que el (la) notario (a) en mención haya sido amonestado (a) para el ejercicio de la profesión notarial.-

E) MULTAS: No aparece anotación a la presente fecha que registre que al (a) notario (a) en mención se le haya impuesto multa para el ejercicio de la profesión notarial.-

Y para entregar al interesado (a), se extiende firma y sella la presente en hoja (s) de papel seguridad. Guatemala, dos de febrero del dos mil veintidos .-

TARIFA: Q.55.00 , según Acuerdo 24-2011 de la Corte Suprema de Justicia. por Formulario Electrónico de Ingresos -FEI- 158346322493.-

Lic. LUIS EFRAIN GODOY RIVAS
SUBDIRECTOR
ARCHIVO GENERAL DE PROTOCOLOS - AGP
d666d275bb6151e90ac367aaa88ed416



Generado por: LEGODOY
Fecha: 02/02/2022 15:54:00

Página 1 de 1
AGP-2022-PYLE

7a. AVENIDA 9-20, EDIFICIO JADE, ZONA 9. GUATEMALA, CENTROAMÉRICA
TELÉFONO: 22905112

WA 15



GUATEMALA, C.A.

OFICIO No. _____
REFERENCIA No. _____

La Infrascrita Secretaria de la Corte Suprema de Justicia

CERTIFICA:

Que para el efecto tiene a la vista el control que se lleva en el Registro Electrónico de Inscripción de Abogados de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, con relación al abogado **EDUVIGES MANUEL CORTEZ**, cuyo sello y firma aparecen inscritos en la Corte Suprema de Justicia con fecha **treinta y uno de agosto de dos mil diez** proveniente del registro **dos mil dieciocho (2018)**, folio **doscientos noventa y nueve (299)** del libro electrónico **uno E (1E)**, a quien no le aparece anotación de estar inhabilitado para ejercer la profesión de abogado.

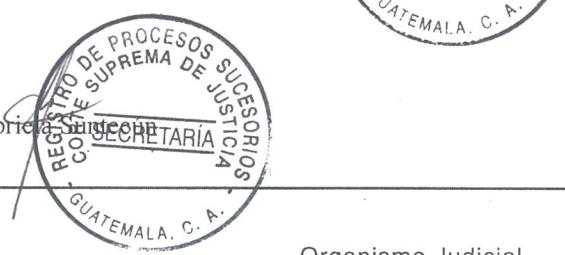
Y para los usos legales que al interesado convenga, extiendo, sello y firmo la presente certificación en una hoja de papel membretado de la Corte Suprema de Justicia. Guatemala, dieciocho de enero de dos mil veintidós.

Dra. Dora Lizett Nájera Flores
Secretaria de la Corte Suprema de Justicia



MBA. María José Gramajo Reyes
Registro de Procesos Sucesorios e Inscripción de Abogados de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia

Operado por: Gabriela Sánchez



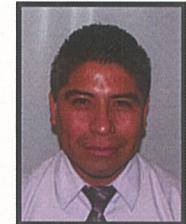
Organismo Judicial
www.organismojudicial.gob.gt



**ORGANISMO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
GUATEMALA, C. A.**

Boleta Electrónica No.
P2022-0271930

EL INFRASCRITO TITULAR DE LA UNIDAD DE ANTECEDENTES PENALES HACE CONSTAR QUE CONFORME LOS REGISTROS RESPECTIVOS A:



Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido
EDUVIGES MANUEL CORTEZ		

QUIEN SE IDENTIFICA CON EL DOCUMENTO SIGUIENTE:

DPI NUMERO 1991 87789 1503

***** NO LE APARECEN ANTECEDENTES PENALES *****

Fecha de Emisión: 07/02/2022
Vigencia: Válida hasta 06/08/2022
Fecha de Nacimiento: 16/10/1974
Lugar de Nacimiento: BAJA VERAPAZ, RABINAL

DIRECTOR

Unidad de Antecedentes Penales
9LNo5mX9wVIOS4Pmt+OR5g==

Operador: OSAC

C588B6A50A667390CAF6D0CF5CDD11D4

Solicitud No.S2022-0353768

Solicitante: EDUVIGES MANUEL CORTEZ

Llave: 20220201098764

Los datos de esta boleta deben ser verificados en:
<https://cape.oj.gob.gt>



Este documento tiene un límite de 4 validaciones.

Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia. No. 27-2018

Guatemala, 07 de febrero del 2022

***** Ultima línea *****



Digitally signed by
ORGANISMO JUDICIAL
Date: 2022.02.07
13:44:41 CST
Reason: Constancia de Carencia de
Antecedentes Penales
Electrónicos (CAPE)
Location:
<https://www.cape.oj.gob.gt>



DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C.A.

Serie
FQPXbmcy7

Q 17

CERTIFICA:

Que de conformidad con los registros y archivos de antecedentes policiales, a quien se identifica como:

Nombres: Eduviges

Apellidos: Manuel Cortez

CUI: 1991877891503



— NO TIENE ANTECEDENTES POLICIALES —

Y para los usos legales que el interesado (a) convenga, se extiende la presente certificación, en la ciudad de Guatemala, el 08 de febrero del año 2022.



SUBCOMISARIO DE POLICIA
LIC. EDWIN LEONEL LÓPEZ GUZMÁN
JEFE GABINETE CRIMINALISTICO -SGIC-
POLICIA NACIONAL CIVIL

Vigencia: válida hasta el 08/08/2022



Firmado electrónicamente
por la Dirección General
de la Policía Nacional
Civil de Guatemala.
Razón: Certificación de
Antecedentes Policiales.
Fecha: 08/02/2022; 10:09.

— Límite de 6 validaciones —

Los datos contenidos en el presente documento, pueden ser verificados a través del código QR o en la página
-- <https://policiales.pnc.gob.gt/validacion/> --, con el código de verificación: FQPXbmcy7

F Q P X b m c y 7



18

Tribunal Supremo Electoral

EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL REGISTRO DE CIUDADANOS

CERTIFICA:

Haber tenido a la vista el Archivo Maestro de Ciudadanos Empadronados donde aparece la Inscripción No. 3535148 a nombre de: EDUVIGES MANUEL CORTEZ con documento personal de identificación número: 1991877891503, cuya situación es VIGENTE y en pleno goce de sus derechos POLITICOS.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el 19 de Enero del año 2022.

Firmado digitalmente por: CANDIDA
ESMERALDA FLORES MADRIGAL
Fecha: 19/01/2022 11:31:01
Razón: Certificación de Goce de
Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala

Firmado digitalmente por: SERGIO
ESTUARDO JIMENEZ RIVERA
Puesto: Secretario General
Fecha: 19/01/2022 11:31:01
Razón: Certificación de Goce de Derechos
Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: Tribunal
Supremo Electoral
Fecha: 19/01/2022 11:31:01
Razón: Certificación de Goce de
Derechos Políticos
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala



CVE: 0106aec-0c42-2d0-4562-38fad80175



Q 19

Tribunal Supremo Electoral

El infrascrito Jefe del Departamento de Organizaciones Políticas de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, del tribunal Supremo Electoral, hace constar que EDUVIGES MANUEL CORTEZ con Código Único de Identificación 1991877891503 y empadronamiento 3535148, de conformidad con los registros que para el efecto se llevan en este Departamento se constata que NO APARECE INSCRITO(A) COMO DIRECTIVO(A), MANDATARIO(A) O REPRESENTANTE LEGAL DE PARTIDO POLITICO ALGUNO U ORGANIZACIÓN POLÍTICA EN FORMACIÓN.

A solicitud del (a) interesado (a), se extiende la presente en la ciudad de Guatemala, el diecinueve de enero del año dos mil veintidos.

Firmado digitalmente por: ANA LORENA GONZALEZ HERNANDEZ
Fecha: 19/01/2022 11:33:31
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala

Firmado digitalmente por: SERGIO ANTONIO ESCOBAR ANTILLÓN
Puesto: Jefe De Departamento De Organizaciones Políticas
Fecha: 19/01/2022 11:33:31
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política
Lugar: Tribunal Supremo Electoral Guatemala



Firmado digitalmente por: Tribunal Supremo Electoral
Fecha: 19/01/2022 11:33:31
Razón: Constancia de No ser Directivo o Mandatario de Organización Política
Lugar: Tribunal Supremo Electoral
Guatemala



CVE: 618cecb-a853-cbbb-4da-8d5c8b0802b

CONSTANCIA TRANSITORIA DE INEXISTENCIA DE RECLAMACIÓN DE CARGOS

NIT: 24521825

NOMBRE: EDUVIGES MANUEL CORTEZ

CUI: 1991877891503

La Contraloría General de Cuentas, luego de haber realizado las consultas correspondientes al Sistema Integrado de Información; el cual refleja las acciones legales y administrativas derivado de los distintos Informes de Auditoría, Probidad, Registro de Información Gubernamental, Jurídico y Secretaría General, y en atención a lo establecido en el Artículo 30 del Decreto número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene reclamaciones o juicios pendientes, como consecuencia del cargo o cargos desempeñados anteriormente.

Y, para los usos que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Guatemala, a los 21 días del mes de Enero de 2022.

394724-GDADJE--620595

Control Electrónico



Base Legal: "La constancia o finiquito extendido no exime de responsabilidad a la persona a cuyo favor se extendió, si con posterioridad se descubriere que existió responsabilidad administrativa, civil y/o penal en el ejercicio de su función pública, en cuyo caso el mismo quedara sin efecto."; de conformidad con la literal c), numeral uno, segundo párrafo, del artículo 33 del Acuerdo Gubernativo número 613-2005 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.



Q 21

_____ ¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos! _____

CV-10-2022

LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS

HACE CONSTAR QUE

A: Eduviges Manuel Cortez

Según consulta realizada en el Sistema de Gestión de Antecedentes de Violaciones a los Derechos Humanos, **NO** le aparecen registros de haber sido declarado como responsable de Violación de Derechos Humanos en la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Y a solicitud de **Eduviges Manuel Cortez**, quien se identifica con el Código Único de Identificación **1991877891503**, se le extiende la presente constancia, haciéndole responsable civil y penalmente por el uso que le de a la información.

ESTA CONSTANCIA NO INCLUYE DENUNCIAS EN TRÁMITE.

Guatemala, jueves 27 de enero de 2022.

"Los interesados tendrán responsabilidad penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tengan acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables."

Artículo 15, Decreto 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AUXILIATURAS
Lic. Miguel Colop Hernández
Director de Auxiliaturas
Procurador de los Derechos Humanos

DIRECCIÓN DE PROCURACIÓN
Mgtr. Brenda Dery Muñoz Sánchez de Molina
Directora de Procuración





QW 22

No. 11-2022

CORTE DE CONSTITUCIONALIDAD REPÚBLICA DE GUATEMALA

ABOGADO: EDUVIGES MANUEL CORTEZ

COLEGIADO: 13617

NIT: 2452182-5

La Corte de Constitucionalidad, luego de haber realizado las consultas en los Sistemas Integrados de Información, los cuales reflejan las multas que han sido impuestas en los procesos constitucionales al abogado y en atención a lo establecido en el Decreto 1-86 Ley de Amparo, Exhibición Personal y de Constitucionalidad, específicamente lo relacionado a multas y el Artículo 1º del Acuerdo de Presidencia No. 30-2013. **HACE CONSTAR:** que el titular del presente documento a la fecha no tiene multas, salvo aquellas que están en trámite y que aún no han sido ingresadas en los sistemas.

SOLVENCIA CONFORME A LOS REGISTROS INFORMATICOS QUE OBRAN EN EL SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADO SICOIN AL DIA DE HOY

Para los usos que al interesado convenga, se emite la presente, en la Ciudad de Guatemala, 20 de enero de 2022.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Dina Urrutia".
Licda. Blanca Dina Urrutia Cifuentes
Jefe de Cobros de Multas
Dirección Financiera
Corte de Constitucionalidad

11 Avenida 9-37 Zona 1
Tel. 2323-4646 www.cc.gob.gt



W 23

Tribunal Supremo Electoral

LA INFRASCRITA TECNICO I DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL HACE CONSTAR:

Que en los registros con que cuenta la Dirección de Recursos Humanos no constan sanciones disciplinarias del Licenciado **EDUVIGES MANUEL CORTEZ**, quien labora para el Tribunal Supremo Electoral, en el cargo de Coordinador II de la Unidad Especializada sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión desde el 16 de agosto de 2018 a la fecha.

SE EXTIENDE LA PRESENTE CONSTANCIA EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

Licda. América Lucrecia Díaz Bobadilla
Técnico I
Dirección de Recursos Humanos

Vo. Bo.

Licda. Carmen Leticia Morales Reyes
Directora de Recursos Humanos
Tribunal Supremo Electoral





24
W
Unidad de Registro de Personal
Dirección de Recursos Humanos

MINISTERIO PÚBLICO
CONSTANCIA DE CARENCIA DE
SANCIONES DISCIPLINARIAS
DE EX EMPLEADO

No. URP - CS - 2022 - 000008

EL INFRASCrito ASISTENTE EJECUTIVO II DEL DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

HACE CONSTAR:

Que tiene a la vista el expediente laboral del señor **EDUVIGES MANUEL CORTEZ, NIP 20050376** y de acuerdo a los registros de esta Dirección, se establece que es **EX EMPLEADO** de esta institución, quien desempeñó el puesto de **AGENTE FISCAL** de la **FISCALIA MUNICIPAL DE VILLA NUEVA, GUATEMALA**. Y en su Expediente Laboral **NO CONSTAN SANCIONES DISCIPLINARIAS.**

Y a solicitud de la parte interesada, se extiende, sella y firma la presente en una hoja de papel membretado del Ministerio Público, en la ciudad de Guatemala, a los siete días del mes de enero del año dos mil veintidós.


MYNOR ESTUARDO ALDANA ORELLANA
ASISTENTE EJECUTIVO II


Vo. Bo. LICDA. SUCET ESTEPHANY RAMOS HUERTAS
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS


MINISTERIO PÚBLICO
Unidad de Información Pública


MINISTERIO PÚBLICO
UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



Unidad de Registro de Personal
Dirección de Recursos Humanos

25

MINISTERIO PÚBLICO CONSTANCIA LABORAL DE EX EMPLEADO

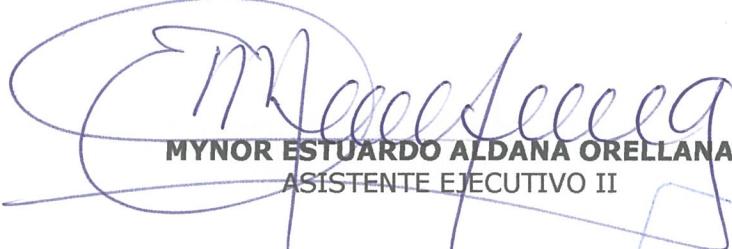
No. UCAD - CL - 2022 - 000022

EL INFRASCRITO ASISTENTE EJECUTIVO II DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL
MINISTERIO PÚBLICO

HACE CONSTAR:

Que tiene a la vista el expediente laboral del señor **EDUVIGES MANUEL CORTEZ, NIP. 20050376**, y de acuerdo a los registros de esta Dirección, se establece que es **EX EMPLEADO** de esta institución, inició relación laboral el día veintinueve de agosto del año dos mil cinco, desempeñando el puesto de **OFICIAL DE FISCALIA I** de la **COORDINACION FISCALIA DISTRITAL METROPOLITANA (CON FUNCIONES EN AGENCIA 14 UNIDAD DE DELITOS PATRIMONIALES Y COMUNES)**, finalizando la misma por **RENUNCIA**, a partir del nueve de agosto del año dos mil dieciocho, en el puesto de **AGENTE FISCAL** de la **FISCALIA MUNICIPAL DE VILLA NUEVA, GUATEMALA**.

Y a solicitud de la parte interesada, se extiende, sella y firma la presente en una hoja de papel membretado del Ministerio Público, en la ciudad de Guatemala, a los siete días del mes de enero del año dos mil veintidós.


MYNOR ESTUARDO ALDANA ORELLANA
ASISTENTE EJECUTIVO II


MINISTERIO PÚBLICO
MP
Unidad de Información Pública


MINISTERIO PÚBLICO
MP
UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS


Vo. Bo. LICDA. SUCET ESTEPHANY RAMOS HUERTAS
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

6ta calle 0-15 zona 1, Ciudad de Guatemala
Unidad de Registro de Personal
Tel. 2411-9191 ext.20010-20011
Guatemala



AW 26

EL INFRASCRITO SECRETARIO A. I. DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO LABORAL.

HACE CONSTAR:

QUE AL REVISAR EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANIZACIONES SINDICALES, ESPECÍFICAMENTE EN LOS SINDICATOS DEL MINISTERIO PÚBLICO Y TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, SE ESTABLECIO QUE EL ABOGADO Y NOTARIO **EDUVIGES MANUEL CORTEZ**, NO EJERCE CARGO DE DIRECTIVO NI ES AFILIADO A NINGUNA ORGANIZACIÓN SINDICAL, DE LAS INSTITUCIONES ANTES CITADAS; Y PARA LOS USOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADA DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA. **EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.**



Angel Estuardo Tellez Chata
SECRETARIO A.I.
DEPARTAMENTO DE REGISTRO LABORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

7a Avenida 3-33 zona 9 - Edificio Torre Empresarial
Teléfonos: PBX: 24222501/02/03

27



MINISTERIO PÚBLICO REPÚBLICA DE GUATEMALA

Propuesta de Plan de Trabajo como requisito para optar al Cargo de Fiscal General y Jefe del Ministerio Público de la República de Guatemala

Candidato: EDUVIGES MANUEL CORTEZ

Guatemala, febrero del 2022.

INTRODUCCIÓN

Por Mandato Constitucional:

El Ministerio Público es una institución cuyas funciones son autónomas, teniendo como fin principal el de velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país, primordialmente tiene a cargo la persecución penal y dirige la investigación de los delitos de acción pública. (Constitución Política de la República de Guatemala, artículo 251)

El Ministerio Público debe garantizar la certeza jurídica en cada uno de los procesos de investigación que tiene a su cargo, creando así una verdadera seguridad jurídica en la sociedad guatemalteca.

No podemos vivir en paz, ni pensar que nuestras familias están seguras, si asesinan a una persona y no se esclarece quienes fueron los partícipes, tampoco se espera un desarrollo integral si existe miles de denuncias por delito de extorsión y no se esclarecen los hechos y la mayoría de los casos son desestimados o archivados, debido a que, solo se persigue reducir la mora fiscal sin importar dar una respuesta positiva a las denuncias de la población.

Plan de Trabajo

El presente plan de trabajo tiene como objetivo dar a conocer las estrategias a implementarse, asimismo, el de garantizar la certeza jurídica en cada uno de los procesos de investigación que tiene a su cargo, toda vez que, es necesario brindar seguridad jurídica en la sociedad guatemalteca. Se debe considerar la implementación de nuevos procedimientos y mecanismos, para fortalecer cada una de las fiscalías que componen el ente investigador, por lo que, se debe hacer una restructuración interna de la política institucional adecuadas a la realidad social en las cuales se basa el desenvolvimiento del Ministerio Público, que vayan encaminadas a reducir las estadísticas de fenómenos delincuenciales que afectan gravemente la seguridad, la vida, la paz de las personas en nuestro país, siendo que es un flagelo que afecta directamente a la población ciudadana, con el fin de

lograr avances significativos en el combate a la delincuencia y que el Ministerio Público tenga una respuesta positiva a las necesidades y reclamos de todas las personas que habitamos dentro de nuestro país.

Derivado del manejo realizado por las anteriores administraciones y las actuales vemos que no solo es necesario la creación de Fiscalías a nivel municipal, departamental, sino que también es importante la capacitación del personal en su formación en los temas en los cuales se desenvuelven en su rol de labores, fortaleciendo sus conocimientos y estrategias para llevar acabo las investigación de forma ágil y objetiva, proveerles los insumos y herramientas necesarias para la realización de su trabajo, formando profesionales comprometidos con el que hacer del cargo que desempeñan, debe continuarse con la creación de módulos especializados como por ejemplo, para personas de la tercera edad, es importante la atención especializada para cada grupo vulnerable, modernizando cada uno de ellos.

Coordinaciones interinstitucionales con el fin de agilizar las investigaciones y coadyuvar con la creación de mecanismos y procedimientos que contribuyan a minimizar los altos índices delincuenciales, así como capacitaciones reciprocas con las diferentes instituciones con las que se lleve a cabo convenios, esto con el objeto de fortalecer los conocimientos del personal del Ministerio Público que se desempeña en diferentes cargos dentro del Ministerio Público, para modernizar y hacer más eficiente y efectiva la labor de cada uno, obteniendo mejores resultados con el recurso humano necesario y creando unidades de trabajo para agilizar los casos y evitar sobrecargas en las mesas de trabajo de los fiscales a cargos las investigaciones así como de las diferentes etapas de los procesos que hay que cubrir en los órganos jurisdiccionales competentes, siendo que el problema de que no haya avance en las investigaciones provoca la mora fiscal, es necesario hacer un estudio y estadística de las condiciones de cada una para ver cuáles son las deficiencias y fortalecer los aspectos que permiten el avance en cada uno de los procesos, aprovechando el recurso humano y económico con que cuenta el Ministerio Público.

Por lo que de una forma general y específica, el presente plan de trabajo contiene las

principales estrategias para la persecución penal y la lucha contra la impunidad como función principal como Fiscal General y Jefe del Ministerio Público.

EJES

1.- Prevalecer el Estado de Derecho

Como mandato constitucional, ninguna persona es superior a la ley, lo que implica que todos los ciudadanos que estamos sujetos a un sistema jurídico se actuarán sin privilegio alguno, respetando las resoluciones judiciales para que podamos vivir en un estado en paz y en desarrollo integral.

La observancia de los tratados y convenios internacionales firmados y ratificados por Guatemala Contra el Combate a la Corrupción, se debe promover y fortalecer mecanismos, así como herramientas que contribuyan a la prevención y sanción de actos de corrupción, siendo de gran importancia para generar desarrollo social, económico y cultural para el estado de Guatemala.

2.- Fortalecimiento de todas las Fiscalías

La actual administración ha implementado fiscalías en los 340 municipios a nivel nacional, pero es necesario que se fortalezca con personal capacitado, para que puedan investigar todo tipos de delito y no solo delitos menos graves, sino que puedan investigar delitos de alto impacto, para que los ciudadanos tengan la certeza de cualquier hecho ilícito puede ser investigados en forma técnica y científica con toda objetividad y ágil garantizando una la tutela efectiva.

3.-Fortalecer la Unidad de Métodos Especiales del Ministerio Público

En los últimos años la Unidad de Métodos Especiales del Ministerio Público no cuenta con capacidad para trabajar casos con Métodos Especiales de Investigación a nivel nacional, porque el equipo no cuenta con capacidad de intervenir múltiples comunicaciones para prevenir delito, combatir, desarticular y erradicar la Delincuencia Organizada.

Con el fortalecimiento de la Unidad de Métodos Especiales podemos evitar la comisión de delitos a nivel nacional o en su caso podemos lograr la individualización de los posibles responsables y de esa cuenta los hechos no quedarán en la impunidad como lo que está ocurriendo actualmente.

4.-Fortalecer una política estratégica de persecución penal para combatir la delincuencia organizada y delincuencia Transnacional

Es necesario que, en todos los departamentos de la República de Guatemala, cada fiscalía Distrital tenga la capacidad técnica, material y humana para realizar investigaciones estratégicas a través de métodos especiales de investigación, a efecto de prevenir delito, combatir, desarticular y erradicar la Delincuencia Organizada a nivel nacional.

Realizar investigaciones estratégicas a través del Método Especial de Investigación y la coordinación entre Estados para prevenir los delitos transnacionales, combatir, desarticular y erradicar la Delincuencia Organizada Transnacional.

Para cumplir con estos planes es necesario realizar coordinaciones con el Organismo Judicial, Ministerio de Gobernación a efecto especializar el recurso humano con el objeto de realizar una buena labor de investigación y de justicia con el uso del Método Especial de Investigación.

5.- Descongestionar las mesas fiscales

Es necesario descongestionar las mesas de trabajo de los fiscales, para que la investigación sea efectiva, ágil y objetiva ya que en los últimos años un auxiliar fiscal tiene aproximadamente más de 1,500 expediente en su mesa de trabajo lo que implica que cada agente fiscal tiene que revisar e instruir más de 5,000 expediente, más las nuevas denuncias que ingresan en cada mesa fiscal.

Es de tomar en cuenta que para preservar la paz es necesario que el Estado cumpla con su deber de aplicar la justicia y esta justicia se debe a que el Ministerio Público debe realizar una investigación objetiva en cada uno de los expediente de investigación o en cada caso ya que su finalidad es la persecución penal, lo que es inconcebible que cada fiscal lo único que persigue es la desestimación y archivo de denuncia sin profundizar la investigación dejando en desamparo a los ciudadano que necesita justicia.

En la actualidad el Ministerio Público a través de los fiscales cuentan con un objetivo el de darle salida inmediata de las denuncias sin preocuparse a realizar una buena investigación, dejando de cumplir su obligación que es la persecución penal que por mandato Constitucional está obligada a realizar, además ha inobservado su ley Orgánica.

No es únicamente la existencia de las estructuras creadas sino su efectivo uso, lo que implica una reorganización de las políticas institucionales, que tiene amplia relación con la asignación de personal de dirección o, asignación a las mencionadas, el que tenga mayor capacidad y compromiso para llevar la dirección de las mismas, lo que implica que el mismo debe estar supeditado a las máximas como la experiencia en el desempeño laboral, amplio conocimiento en los temas según el área que se le asigne, comprometido y sin limitación para adelantar al máximo los roles que se asignan a las mismas, desde las matrices de evaluación en el proceso de reclutamiento de personal y el compromiso institucional de la profunda formación profesional en el tema, según el tipo de asignación a que le sea destinado el personal, aspectos que deberán incluirse y aplicarse para todo el personal tanto administrativo como fiscal, esto traerá como consecuencia si no inmediata, para mediano plazo un Ministerio Público más dinámico y eficiente, evitara el recargo de recurso humano y material.

Resumen del Plan de Trabajo como requisito para optar al Cargo de Fiscal General y Jefe del Ministerio Público de la República de Guatemala

El presente plan de trabajo contiene las más principales estrategias para la persecución penal y la lucha contra la impunidad como función principal como Fiscal General y Jefe del Ministerio Público.

EJES

1.- Prevalecer el Estado de Derecho

Como mandato constitucional, ninguna persona es superior a la ley, lo que implica que todos los ciudadanos que estamos sujetos a un sistema jurídico se actuarán sin privilegio alguno, respetando las resoluciones judiciales para que podamos vivir en un estado en paz y en desarrollo integral.

La observancia de los tratados y convenios internacionales firmados y ratificados por Guatemala Contra el Combate a la Corrupción, se debe promover y fortalecer mecanismos, así como herramientas que contribuyan a la prevención y sanción de actos de corrupción, siendo de gran importancia para generar desarrollo social, económico y cultural para el estado de Guatemala.

2.- Fortalecimiento de todas las Fiscalías

La actual administración ha implementado fiscalías en los 340 municipios a nivel nacional, pero es necesario que se fortalezca con personal capacitado, para que puedan investigar todo tipos de delito y no solo delitos menos graves, sino que puedan investigar delitos de alto impacto, para que los ciudadanos tengan la certeza de cualquier hecho ilícito puede ser investigados en forma técnica y científica con toda objetividad y ágil garantizando una la tutela efectiva.

3.-Fortalcer la Unidad de Métodos Especiales del Ministerio Público

En los últimos años la Unidad de Métodos Especiales del Ministerio Público no cuenta con capacidad para trabajar casos con Métodos Especiales de Investigación a nivel nacional, porque el equipo no cuenta con capacidad de intervenir múltiples comunicaciones para prevenir delito, combatir, desarticular y erradicar la

Delincuencia Organizada.

Con el fortalecimiento de la Unidad de Métodos Especiales podemos evitar la comisión de delitos a nivel nacional o en su caso podemos lograr la individualización de los posibles responsables y de esa cuenta los hechos no quedarán en la impunidad como lo que está ocurriendo actualmente.

4.-Fortalecer una política estratégica de persecución penal para combatir la delincuencia organizada y delincuencia Transnacional

Es necesario que, en todos los departamentos de la República de Guatemala, cada fiscalía Distrital tenga la capacidad técnica, material y humana para realizar investigaciones estratégicas a través de métodos especiales de investigación, a efecto de prevenir delito, combatir, desarticular y erradicar la Delincuencia Organizada a nivel nacional.

Realizar investigaciones estratégicas a través del Método Especial de Investigación y la coordinación entre Estados para prevenir los delitos transnacionales, combatir, desarticular y erradicar la Delincuencia Organizada Transnacional.

Para cumplir con estos planes es necesario realizar coordinaciones con el Organismo Judicial, Ministerio de Gobernación a efecto especializar el recurso humano con el objeto de realizar una buena labor de investigación y de justicia con el uso del Método Especial de Investigación.

5.- Descongestionar las mesas fiscales

Es necesario descongestionar las mesas de trabajo de los fiscales, para que la investigación sea efectiva, ágil y objetiva ya que en los últimos años un auxiliar fiscal tiene aproximadamente más de 1,500 expediente en su mesa de trabajo lo que implica que cada agente fiscal tiene que revisar e instruir más de 5,000 expediente, más las nuevas denuncias que ingresan en cada mesa fiscal.

Es de tomar en cuenta que para preservar la paz es necesario que el Estado cumpla con su deber de aplicar la justicia y esta justicia se debe a que el Ministerio Público debe realizar una investigación objetiva en cada uno de los expediente de investigación o en cada caso ya que su finalidad es la persecución penal, lo que es inconcebible que cada fiscal lo único que persigue es la desestimación y archivo de denuncia sin profundizar la investigación dejando en desamparo a los ciudadano que necesita justicia.

W

35

ACTA DE DECLARACIÓN JURADA. En el Municipio de Mixco del

departamento de Guatemala, siendo las quince horas con treinta minutos del

once (11) de febrero del año dos mil dos mil veintidós, Yo, Yoli Elizabeth Revolorio

González, Notaria, colegiado activo número cinco mil novecientos cincuenta y

cinco (5,955), me encuentro constituida en mi sede notarial ubicada en

el Condominio San Nicolás III, fase II, casa ciento veintisiete, zona cuatro de Mixco

del Departamento de Guatemala, a requerimiento del Licenciado EDUVIGES

MANUEL CORTEZ, quien es de cuarenta y siete años de edad, soltero,

guatemalteco, Abogado y Notario, colegiado número trece mil seiscientos

diecisiete, de este domicilio y vecino del municipio de Mixco del departamento

de Guatemala, se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-,

Código Único de Identificación -CUI-: número un mil novecientos noventa y uno

espacio ochenta y siete mil setecientos ochenta y nueve espacio un mil

quinientos tres (1991 87789 1503) expedido por el Registro Nacional de las

Personas, de la República de Guatemala Centroamérica, quien solicita mis

servicios notariales con el objeto que autorice la presente **DECLARACIÓN**

JURADA; QUE EL POSTULANTE ESTÁ EN EL PLENO EJERCICIO DE SUS

DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS Y QUE NO HA SIDO INHABILITADO

PARA EJERCER CARGOS PÚBLICOS, y para el efecto, HAGO CONSTAR:

PRIMERO: BAJO JURAMENTO prestado de conformidad con la ley, y

enterado de las penas relativas al delito de perjurio y falso testimonio el

requirierte **DECLARA:** a) llamarse **EDUVIGES MANUEL CORTEZ**, y ser de los

datos de identificación personal consignados; b) Que es guatemalteco de

origen; c) Que es Abogado y Notario, colegiado activo número trece mil



GRABADOS EN ACERO GUATEMALA, S.A.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

100 MILISSEGUNDOS

de seiscientos diecisiete; d) hallarse en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; e) Que no han sido inhabilitados para ejercer cargos públicos. **SEGUNDO:** En mi calidad de Notaria, DOY FE: a) que todo lo escrito me fue expuesto por el requirente; b) que tuve a la vista el Documento de alta Personal de Identificación-DPI- con el cual se identificó, y c) que se finaliza la notaría presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las diecisésis horas con cero minutos, la que queda contenida en una hoja de papel bond, impresa en su anverso y reverso la cual sello y firmo y adhiero un timbre notarial con valor de diez quetzales (Q.10.00) y un timbre fiscal con valor de cincuenta centavos (Q.0.50); leo lo escrito al compareciente y enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratifica, acepta y firma con la Notaría autorizante que de todo lo actuado DA FE.

Requirente

Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

ju

36

ACTA DE DECLARACIÓN JURADA En el Municipio de Mixco del
sobre el departamento de Guatemala, siendo las dieciséis horas con treinta minutos del

once de febrero del año dos mil veintidós, Yo, *Yoli Elizabeth Revolorio*

Revolorio González, Notaria, colegiado activo número cinco mil novecientos cincuenta y

cinco (5,955); me encuentro constituida en mi sede notarial ubicada en

Condado San Nicolás III, fase II, casa ciento veintisiete zona cuatro de Mixco

del Departamento de Guatemala, a requerimiento del Licenciado **EDUVIGES**

MANUEL CORTEZ, quien es de cuarenta y siete años de edad, soltero,

guatemalteco, Abogado y Notario, colegiado número trece mil seiscientos

diecisiete, de este domicilio y vecino del municipio de Mixco del departamento

de Guatemala, se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-,

Código Único de Identificación -CUI-: número un mil novecientos noventa y uno

espacio ochenta y siete mil setecientos ochenta y nueve espacio un mil

quinientos tres (1991 87789 1503) expedido por el Registro Nacional de las

Personas, de la República de Guatemala Centroamérica, quien solicita mis

servicios notariales con el objeto que autorice la presente **DECLARACIÓN**

JURADA, QUE EL POSTULANTE NO TIENE PARENTESCO POR AFINIDAD

O CONSANGUINIDAD DENTRO DE LOS GRADOS DE LEY CON ALGÚN

MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE POSTULACIÓN; y para el efecto, **HAGO**

CONSTAR: PRIMERO: BAJO JURAMENTO prestado de conformidad con la

ley, y enterado de las penas relativas al delito de perjurio y falso testimonio el

requerente **DECLARA:** a) llamarse **EDUVIGES MANUEL CORTEZ**, y ser de los

datos de identificación personal consignados; b) Que es guatemalteco de

origen; c) Que es Abogado y Notario, colegiado activo número trece mil



Licda. Yoli Elizabeth Revolorio
Abogada

leb - seiscientos y diecisiete; d) Que no tiene parentesco por afinidad o
jeb - consanguinidad dentro de los grados de ley con algún miembro de la
enclosure Comisión de Postulación. SEGUNDO: En mi calidad de Notaria, DOY FE: a)
Que todo lo escrito me fue expuesto por el requirente; b) Que tuve a la vista el
Documento Personal de Identificación-DPI- con el cual se identificó, y c) Que
se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las
dieciséis horas con cinco minutos, la que queda contenida en una hoja de
papel bond, impresa en su anverso y reverso la cual sellé y firmé y adhiero un
timbre notarial con valor de diez quetzales (Q.10.00) y un timbre fiscal con valor
de cincuenta centavos (Q.0.50); leo lo escrito al compareciente y enterado de
su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratifica, acepta y firma
con la Notaria autorizante que de todo lo actuado DA FE.

Requirente

Licda. Yuli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

37

ACTA DE DECLARACIÓN JURADA. En el Municipio de Mixco del

departamento de Guatemala, siendo las catorce horas con treinta minutos del

doce de febrero del año dos mil veintidós, Yo, Yoli Elizabeth Revolorio

González, Notaria, colegiado activo número cinco mil novecientos cincuenta y

cinco (5,955), me encuentro constituida en mi sede notarial ubicada en

Condado San Nicolás III, fase II, casa ciento veintisiete zona cuatro de Mixco

del Departamento de Guatemala, al requerimiento del Licenciado EDUVIGES

MANUEL CORTEZ, quien es de cuarenta y siete años de edad, soltero,

guatemalteco, Abogado y Notario, colegiado número trece mil seiscientos

diecisiete, de este domicilio y vecino del municipio de Mixco del departamento

de Guatemala, se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-,

Código Único de Identificación -CUI-: número un mil novecientos noventa y uno

espacio ochenta y siete mil setecientos ochenta y nueve espacio un mil

quinientos tres (1991 87789 1503) expedido por el Registro Nacional de las

Personas, de la República de Guatemala Centroamérica, quien solicita mis

servicios notariales con el objeto que autorice la presente DECLARACIÓN

JURADA; QUE EL POSTULANTE NO ESTA COMPRENDIDO EN LOS

CASOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 16 DE LA

LEY DE PROBIDAD Y RESPONSABILIDAD DE FUNCIONARIOS Y

EMPLEADOS PÚBLICOS, y para el efecto, HAGO CONSTAR: PRIMERO:

BAJO JURAMENTO prestado de conformidad con la ley, y enterado de las

penas relativas al delito de perjurio y falso testimonio el requirente DECLARA:

a) llamarse EDUVIGES MANUEL CORTEZ, y ser de los datos de identificación

personal consignados; b) Que es guatemalteco de origen; c) Que es Abogado y

Revolorio González
Notaria



Licda. Yoli Elizabeth
Abogada

Notario, colegiado activo número trece mil seiscientos diecisiete; d) hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y políticos; e) no haber sido inhabilitado para ejercer cargos públicos; y f) **No estar comprendido en los casos de impedimentos establecidos en el artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos.** **SEGUNDO:** En mi calidad de Notaria, **DOY FE:** a) que todo lo escrito me fue expuesto por el requirente; b) que tuve a la vista el Documento Personal de Identificación -DPI- con el cual se identificó, y c) que se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las quince horas con cinco minutos, la que queda contenida en una hoja de papel bondy, impresa en su anverso y reverso y adhiero un timbre notarial con valor de diez quetzales (Q.10.00) y un timbre fiscal con valor de cincuenta centavos (Q.0.50); leo lo escrito al compareciente y le entero de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratifica, acepta y firma con la Notaría autorizante que de todo lo actuado **DA FE.**

Elizabeth Revolorio González
Notaria
Requerente

ANTE MÍ: **Elizabeth Revolorio González**
Abogada y Notaria

Licda. **Elizabeth Revolorio González**
Abogada y Notaria
Eduardo Manuel Correa
Abogado y
que se da fe de lo anterior en la ciudad de Guatemala el día veintidós de octubre de dos mil diecisiete años.
Firma de Elizabeth Revolorio González

QW 38

ACTA DE DECLARACIÓN JURADA. En el Municipio de Mixco del

departamento de Guatemala, siendo las quince horas con treinta minutos del

doce de febrero del año dos mil veintidós, Yo, **Yoli Elizabeth Revolorio**

González, Notaria, colegiado activo número cinco mil novecientos cincuenta y

cinco (5,955), me encuentro constituida en mi sede notarial ubicada en

Condado San Nicolás III, fase II, casa ciento veintisiete zona cuatro de Mixco

del Departamento de Guatemala, a requerimiento del Licenciado **EDUVIGES**

MANUEL CORTEZ, quien es de cuarenta y siete años de edad, soltero,

guatemalteco, Abogado y Notario, colegiado número trece mil seiscientos

diecisiete, de este domicilio y vecino del municipio de Mixco del departamento

de Guatemala, se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-,

Código Único de Identificación -CUI-: número un mil novecientos noventa y uno

espacio ochenta y siete mil setecientos ochenta y nueve espacio un mil

quinientos tres (1991 87789 1503) expedido por el Registro Nacional de las

Personas, de la República de Guatemala Centroamérica, quien solicita mis

servicios notariales con el objeto que autorice la presente **DECLARACIÓN**

JURADA, QUE EL POSTULANTE NO ESTA COMPRENDIDO EN LAS

CAUSALES DE INCAPACIDAD ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 77

INCISO A) DE LA LEY ORGÁNICA DEL MINISTERIO PÚBLICO; y para el

efecto, HAGO CONSTAR: PRIMERO: BAJO JURAMENTO prestado de

conformidad con la ley, y enterado de las penas relativas al delito de perjurio y

falso testimonio el requirente DECLARA: a) llamarse **EDUVIGES MANUEL**

CORTEZ, y ser de los datos de identificación personal consignados; b) Que es

guatemalteco de origen; c) Que es Abogado y Notario, colegiado activo número

Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González

Abogada y Notaria



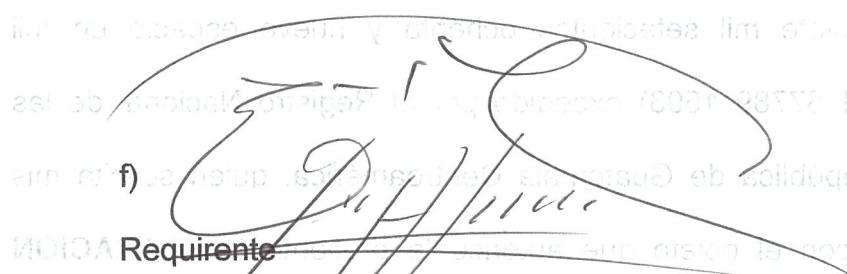
ABOGADOS Y NOTARIOS GUATEMALA

AX-0123705

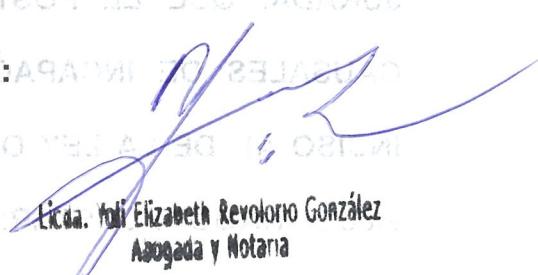


Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

trece mil seiscientos diecisiete; d) Que no está comprendido en las causales de la lost de incapacidad establecidas en el artículo 77 inciso a) de la Ley Orgánica del Ministerio Público. **SEGUNDO:** En mi calidad de Notaria, DOY FE: a) Que todo lo escrito me fue expuesto por el requirente; b) Que tuve a la vista el Documento Personal de Identificación -DPI- con el cual se identificó, y c) Que se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las diecisésis hora con cinco minutos, la que queda contenida en una hoja de papel amarillo, impresa en su anverso y reverso y adhiero un timbre notarial con valor de diez quetzales (Q.10.00) y un timbre fiscal con valor de cincuenta centavos (Q.0.50); leo lo escrito al compareciente y enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratifica, acepta y firma con la Notaria autorizante que de todo lo actuado DA FE.


Firma de la Notaria Pública
Licda. Juli Elizabeth Revolorio González (0001-28772-1893) en su calidad de Notaria
en el ejercicio de sus funciones de acuerdo a lo establecido en la legislación
y en la Constitución Política del Estado Guatemalteco.
NOTARIO

NOTARIO que de acuerdo a lo establecido en la legislación
y en la Constitución Política del Estado Guatemalteco.

ANTE MÍ: 
Licda. Juli Elizabeth Revolorio González (0001-28772-1893) en su calidad de Notaria
y en el ejercicio de sus funciones de acuerdo a lo establecido en la legislación
y en la Constitución Política del Estado Guatemalteco.

En obsequio a su señora cliente, la señora María Antonia Pérez, en su calidad de Abogada y Notaria.

Y como sé de oficio la señora señora María Antonia Pérez, en su calidad de Abogada y Notaria.

Declaro que la señora señora María Antonia Pérez, en su calidad de Abogada y Notaria.

Y como sé de oficio la señora señora María Antonia Pérez, en su calidad de Abogada y Notaria.

Y como sé de oficio la señora señora María Antonia Pérez, en su calidad de Abogada y Notaria.

M 39

en su ACTA DE DECLARACIÓN JURADA. En el Municipio de Mixco del
departamento de Guatemala, siendo las quince horas con treinta minutos del

trece de febrero del año dos mil veintidós, Yo, Yoli Elizabeth Revolorio González, Notaria, colegiado activo número cinco mil novecientos cincuenta y cinco (5,955), me encuentro constituida en mi sede notarial ubicada en

Condado San Nicolás III, fase II, casa ciento veintisiete zona cuatro de Mixco del Departamento de Guatemala, a requerimiento del Licenciado **EDUVIGES**

MANUEL CORTEZ, quien es de cuarenta y siete años de edad, soltero,

guatemalteco, Abogado y Notario, colegiado número trece mil seiscientos diecisiete, de este domicilio y vecino del municipio de Mixco del departamento

de Guatemala, se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI-: número un mil novecientos noventa y uno

espacio ochenta y siete mil setecientos ochenta y nueve espacio un mil quinientos tres (1991 87789 1503) expedido por el Registro Nacional de las

Personas, de la República de Guatemala Centroamérica, quien solicita mis servicios notariales con el objeto que autorice la presente **DECLARACIÓN**

JURADA, QUE EL POSTULANTE NO TIENE LA CALIDAD DE MINISTRO DE CUALQUIER RELIGIÓN, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO

207 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA; y para el efecto, **HAGO CONSTAR:** **PRIMERO:** BAJO

JURAMENTO prestado de conformidad con la ley, y enterado de las penas relativas al delito de perjurio y falso testimonio el requirente **DECLARA:** a)

llamarse **EDUVIGES MANUEL CORTEZ**, y ser de los datos de identificación personal consignados; b) Que es guatemalteco de origen; c) Que es Abogado y

Yoli Elizabeth Revolorio González



Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

Notario, colegiado activo número trece mil seiscientos diecisiete; d) Que no

tiene la calidad de Ministro de cualquier religión, conforme lo establecido

en el artículo 207 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

SEGUNDO: En mi calidad de Notaria, DOY FE: a) Que todo lo escrito me fue

expuesto por el requirente; b) Que tuve a la vista el Documento Personal de

Identificación -DPI- con el cual se identificó, y c) Que se finalizó la presente en

el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las dieciséis hora con cinco minutos,

la que queda contenida en una hoja de papel bond, impresa en su anverso y

reverso y adhiero un timbre notarial con valor de diez quetzales (Q.10.00) y un

otro timbre fiscal con valor de cincuenta centavos (Q.0.50); leo lo escrito al

compareciente y enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos

legales, la ratifica, acepta y firma con la Notaria autorizante quedando todo lo

actuado DA FE. -----

En la ciudad de Guatemala, a los veintidós días del mes de febrero del año

de dos mil diecisiete, ante mí, Notaria, en la oficina de la calle 100

entre 10 y 12 de la zona 10, en la Ciudad de Guatemala, a nombre de

Requirente, señora Yoli Elizabeth Revolorio González, de edad de

cuarenta y tres años, casada, de profesión abogada y notaria.

Al actuar ante mí, el compareciente, señora Yoli Elizabeth Revolorio González,

me manifestó que es abogada y notaria en la Ciudad de Guatemala.

En la Ciudad de Guatemala, a los veintidós días del mes de febrero del año

de dos mil diecisiete, ante mí, Notaria, en la oficina de la calle 100

entre 10 y 12 de la zona 10, en la Ciudad de Guatemala, a nombre de

Requirente, señora Yoli Elizabeth Revolorio González, de edad de

Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

W 40

ACTA DE DECLARACIÓN JURADA. En el Municipio de Mixco del departamento de Guatemala, siendo las quince horas con treinta minutos del viernes catorce de febrero del año dos mil veintidós, Yo, Yoli Elizabeth Revolorio González, Notaria, colegiado activo número cinco mil novecientos cincuenta y cinco (5,955), me encuentro constituida en mi sede notarial ubicada en Condado San Nicolás III, fase II, casa ciento veintisiete zona cuatro de Mixco del Departamento de Guatemala, al requerimiento del Licenciado EDUVIGES

MANUEL CORTEZ, quien es de cuarenta y siete años de edad, soltero, guatemalteco, Abogado y Notario, colegiado número trece mil seiscientos

diecisiete, de este domicilio y vecino del municipio de Mixco del departamento de Guatemala, se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI-,

Código Único de Identificación -CUI-: número un mil novecientos noventa y uno espacio ochenta y siete mil setecientos ochenta y nueve espacio un mil quinientos tres (1991 87789 1503) expedido por el Registro Nacional de las Personas, de la República de Guatemala Centroamérica, quien solicita mis servicios notariales con el objeto que autorice la presente DECLARACIÓN

JURADA, QUE EL POSTULANTE SE PRONUNCIE SOBRE LOS ASPECTOS ESABLECIDOS EN EL APARTADO DE CUALIDADES ÉTICAS inciso d), e), f) y g); y para el efecto, HAGO CONSTAR: PRIMERO: BAJO JURAMENTO prestado de conformidad con la ley, y enterado de las penas relativas al delito de perjurio y falso testimonio el requirente DECLARA: a) llamarse EDUVIGES MANUEL CORTEZ, y ser de los datos de identificación personal consignados;

b) Que es guatemalteco de origen; c) Que es Abogado y Notario, colegiado activo número trece mil seiscientos diecisiete; d) Estar en el goce de sus



Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

ABOGADOS Y NOTARIOS GUATEMALA

AX-0123703
Q10.00 Q10.00
TIMBRE OFICIAL

derechos ciudadanos; e) Ser mayor de cuarenta años de edad; f) Que ha ejercido la profesión del abogado por más de diez años; g) Tener la capacidad de goce y de ejercicio y para optar al cargo de Fiscal General y Jefe del Ministerio Público. **SEGUNDO:** En mi calidad de Notaria, DOY FE: a) Que todo lo escrito me fue expuesto por el requirente; b) Que tuve a la vista el Documento Personal de Identificación -DPI- con el cual se identificó, y c) Que se finalizara la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las diecisésis hora con cinco minutos, la que queda contenida en una hoja de papel bondiimpresa en su anverso y reverso y adhiero un timbre notarial con valor de diez quetzales (Q.10.00) y un timbre fiscal con valor de cincuenta centavos (Q.0.50); d) leo lo escrito al compareciente y enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratifica, acepta y firma con la Notaría autorizante que de todo lo actuado DA FE.

REQUERENTE

**Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria**

W 41

I. FORMACIÓN ACADÉMICA



La Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

Licda. Poli Eliza
Alcogida



Por cuanto:

Edmínges Manuel Cortez

Ha cumplido los requisitos legales para optar al posgrado de Magíster Artium en Derecho Penal y Procesal Penal

Por tanto:

se le extiende el presente

Diploma

que le arredita como miembro de la Escuela de Posgrado y le autoriza para el ejercicio de dicha especialidad con todos los derechos y prerrogativas debidos a su Dignidad Académica.

Dicho en la ciudad de Guatemala, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Licda. Poli Elizabeth Revolono González
Alcogida y Mtra.

Willy A.
Director de Posgrado

Acta 2425-2021

DE LA RIVA HIJOS

1/5
42
Ruth Hernández
Secretaria General



Razón de Pago

Impuesto Sobre Títulos Universitarios
y de Carreras Técnicas a nivel universitario

SAT	
24521825	10/02/2022
Nombre	EDUVIGES, MANUEL CORTEZ
Universidad	Universidad Mariano Gálvez
Tipo de Título	Título de Maestría
Nombre del Título	MAGISTER ARTIUM en DERECHO PENAL y PROCESAL PENAL
Fecha de pago	719033912525260
No. del formulario SAT-7190	Q100.00
Monto	

Válido el encontrarse adherido al título que corresponda o impreso en el mismo.

UNIVERSIDAD MARIANO GALVEZ DE GUATEMALA
Registrado el día de hoy
Bajo el número: 57 224
Tomó: 10 Follor: 226
Guatemala 10.07.2021
Firma:
Dra. Ruby Santizo Hernández
DIRECCIÓN
RECTORÍA Y DIRECCIÓN DE GUATEMALA
UNIVERSIDAD MARIANO GALVEZ Y CONTROL ACADÉMICO
GUATEMALA, C.A.

Dra. Ruby Santizo Hernández

SECRETARIA GENERAL

El presente título lo firman las autoridades
actuales de la Universidad Mariano Gálvez,
de acuerdo con resolución del Consejo
Directivo contenido en Punto 6.2 del
Acta 25.89 del 24 de Julio de 1989

2/5

La Universidad de San Carlos de Guatemala



Licda. Yol Elizabeth
Abogada y Notaria



W 43

Por cuanto:

El Señor

Edwiniges Manuel Cortez

ha llenado los requisitos de ley para optar al grado de

Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales

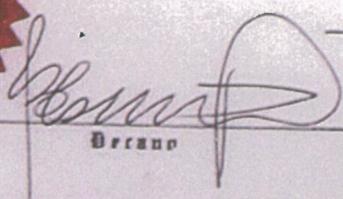
Por tanto:

le expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
y le concede el derecho de gozar de los honores y preeminencias
debidos a su grado.

Bando en la ciudad de Guatemala, a los veintidós días del mes de mayo
del año dos mil diez.

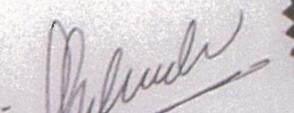
0300 - 04 - 2010




Decano

Rector




Secretario de la Universidad




Licda. Yol Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

3544

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESTADÍSTICO DE RECABO Y ESTADÍSTICA
LICENCIADO HUGO ARMANDO GUZMÁN TRA
SUSPENSO

30/10/2010

393156

RECEPCIONADO POR: *Guzmán*

RECIBIDO EN RECABO: *Cesar Leonel Montoya*

RECEPCIONADO: *Cesar Leonel Montoya*

Superintendencia de Administración Fiscatal
Intendencia de Recaudación y Gestión
Agencia Tributaria Roosevelt

Nit del Solicitante:	Inversión Concedida a:
<u>2438225</u>	<u>100.-</u>
Banco:	SAC-100
Fecha de Pago:	<u>26/11/2010.</u>
Fecha:	<u>26/11/2010.</u>
Folio: <u>26/11/2010</u>	
Sello de la Agencia de Recaudación	

3/5

La Universidad de San Carlos de Guatemala

W

44



Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González

Por cuanto:

El Señor

Edwiniges Manuel Cortez

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

A b o g a d o

Por tanto:

le expide el presente Diploma que lo accredita como miembro de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y lo autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los honores y preeminentes debidos.

Dado en la ciudad de Guatemala, a los veintidós días del mes de mayo
del año dos mil diez.

2010 - 05 - 2010

Rector

Becario

Secretario de la Universidad



Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

میراث اسلامی

Call No.: **333.5**

EL 10 DE MARZO DE 1910, EN LA CIUDAD DE MEXICO, SE CELEBRÓ UNA EXPOSICIÓN DE ARTE Y CULTURA, EN LA QUE SE DIO A CONOCER AL PÚBLICO LOS AVANCES DE LA INDUSTRIA MEXICANA.

AN EXAMINER'S GUIDE TO THE TESTS

March 26. - 1904.

450

—
—
—
—
—

—

or System Management Functions

Superintendencia de Administración Tributaria	
Intendencia de Recaudación y Gestión	
Agencia Tributaria Roosevelt	
Solicitante	2152182-3
	Inpuesto Cancelado a 100.-
CHN	SAT-100 4
	No. 434844
Fecha de Pago:	26/11/2010
Fecha:	26/11/2010
Sello y Firma del Técnico en Recaudación	

4/5

La Universidad de San Carlos de Guatemala

W 45



Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria



Por cuanto:

El Señor

Edwiniges Manuel Cortez

ha llenado los requisitos de ley para optar al título universitario de

Notario

Por tanto:

le expide el presente Diploma que lo acredita como miembro de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

y lo autoriza para el ejercicio de la profesión correspondiente con los
honores y preeminentias debidos.

Dada en la ciudad de Guatemala, a los veintimil días del mes de mayo
del año dos mil diez.

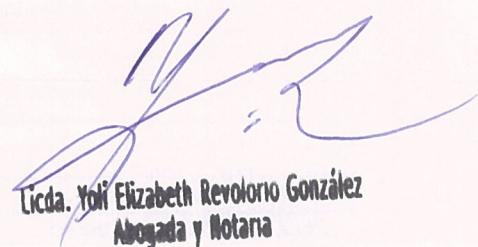
2010 - 05 - 2010

Rector


Decano


Secretaría de la Universidad




Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

3094
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICA
CÓDIGO: 2241508966
FECHA: 18 JUL 2010
ESTADO: REGISTRADO

3094
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES Y ESTADÍSTICA
CÓDIGO: 2241508966
FECHA: 18 JUL 2010
ESTADO: REGISTRADO

37151

ESTADO: REGISTRADO

ESTADO: REGISTRADO

10 - *gomenilce* 10
Federico Marroquín Pineda
Expediente Registrado

Superintendencia de Administración e
Intendencia de Recaudación y Gestión
Agencia Tributaria Roosevelt

Identificación:	0422-BZ-5	Impuesto Considerado:	000
Serie:	0	Número:	431247
Fecha de Pago:	26/01/2010		
Fecha:	26/01/2010		
Total y Total de Mora o de Procedimientos			

5/5

W

46

En la ciudad de Guatemala, el día quince de febrero del año dos mil veintidós, como Notaria DOY FE: que las cuatro fotocopias que anteceden son **AUTÉNTICAS** por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia de sus originales, las fotocopias que se autentican consisten en: **a)** Diploma de Magister Artium de Derecho Penal y Procesal Penal de fecha dieciocho de mayo del año dos mil veintiuno a nombre de Eduviges Manuel Cortez extendido por la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, impresa de ambos lados; **b)** Título de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales a nombre de Eduviges Manuel Cortez de fecha veintiuno de mayo del dos mil diez, expedido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, impresa en ambos lados; **c)** Título de Abogado a nombre de Eduviges Manuel Cortez de fecha veintiuno de mayo del dos mil diez, expedido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, impresa en ambos lados; **d)** Título de Notario a nombre de Eduviges Manuel Cortez de fecha veintiuno de mayo del dos mil diez, expedido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, impresa en ambos lado; En fe de lo cual, número sello y firmo las cuatro hojas de fotocopias y la presente acta de legalización, donde adhiero los timbres de ley.



POR MÍ Y ANTE MÍ:



Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

Colegiado 5955

W 47

B) DOCENCIA

80 48



Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

Departamento de Personal

Campus Central 3^a avenida 9-00 zona 2, interior Finca El Zapote. Guatemala, Guatemala, C.A.

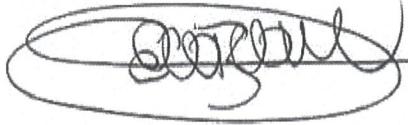
Edificio Administrativo 2^o nivel oficina A-210

PBX: 2411-1800 extensiones 1123 y 1233 ° departamentodepersonal@umg.edu.gt

**CONSTANCIA.C
DP. 95/2022**

El infrascrito Jefe de Personal de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, hace
CONSTAR QUE: El Licenciado **Eduviges Manuel Cortez**, laboró en esta Casa de Estudios
superiores, desempeñando el cargo de **Catedrático Titular**, del 11 de julio, 2015 al 30 de
noviembre, 2021 (por vencimiento de contrato).

Y, para los usos legales que a la parte interesada convengan, extiendo, firmo y sello la presente
constancia en la ciudad de Guatemala, a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil
veintidós.


Licda. M.A. Edelmira Balcárcel Morán
Departamento de Personal



/at

Nota: Los datos consignados en la presente constancia pueden ser confirmados en el correo electrónico:
atomas@umg.edu.gt

"Conoceréis la verdad y la verdad os hará libres" Juan 8:32

W 49



Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

Departamento de Personal

Campus Central 3^a avenida 9-00 zona 2, interior Finca El Zapote. Guatemala, Guatemala, C.A.

Edificio Administrativo 2^o nivel oficina A-210

PBX: 2411-1800 extensiones 1123 y 1233 ° departamentodepersonal@umg.edu.gt

**CONSTANCIA.C
DP. 158/2022**

El infrascrito Jefe de Personal de la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala, hace **CONSTAR QUE**: El Licenciado **Eduviges Manuel Cortez**, labora en esta Casa de Estudios superiores, desde el 11 de julio, 2015 a la fecha, desempeñando el cargo de **Catedrático Titular**. Ha impartido los siguientes cursos:

AÑO 2015

- DERECHO PENAL I (6550-210-A)
- DERECHO PENAL I (6550-210-B)
- DERECHO PENAL I (6550-210-C)

AÑO 2016

- DERECHO PENAL II (6550-213-A)
- DERECHO PENAL III (6550-218-A)
- DERECHO PENAL III (6550-218-B)
- DERECHO PENAL III (6550-218-C)
- TEORIA GENERAL DEL PROCESO (6550-215-A)
- TEORIA GENERAL DEL PROCESO (6550-215-C)



AÑO 2017

- DERECHO PENAL II (6550-213-A)
- DERECHO PENAL II (6550-213-B)
- DERECHO PENAL II (6550-213-C)
- DERECHO PENAL III (6550-218-A)
- DERECHO PENAL III (6550-218-B)
- DERECHO PENAL III (6550-218-C)
- DERECHO PROCESAL PENAL I (6550-227-A)
- DERECHO PROCESAL PENAL II (6550-233-A)



AÑO 2018

- DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO (6550-241-A)
- DERECHO PENAL II (6550-213-A)
- DERECHO PENAL II (6550-213-B)
- DERECHO PENAL II (6550-213-C)
- DERECHO PENAL III (6550-218-A)
- DERECHO PENAL III (6550-218-B)

Nota: Los datos consignados en la presente constancia pueden ser confirmados en el correo electrónico: atomas@umg.edu.gt

"Conoceréis la verdad y la verdad os hará libres" Juan 8:32

W 50



Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

Departamento de Personal

Campus Central 3^a avenida 9-00 zona 2, interior Finca El Zapote. Guatemala, Guatemala, C.A.

Edificio Administrativo 2^o nivel oficina A-210

PBX: 2411-1800 extensiones 1123 y 1233 ° departamentodepersonal@umg.edu.gt

CONSTANCIA.C.D.P. 158/2022

Licenciado **Eduviges Manuel Cortez**

- DERECHO PENAL III (6550-218-C)
- DERECHO PROCESAL PENAL I (6550-227-A)

AÑO 2019

- DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (6550-254-A)
- DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (6550-254-B)
- DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO (6550-241-A)
- DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO (6550-241-B)
- DERECHO PENAL II (6550-213-A)
- DERECHO PENAL II (6550-213-B)
- DERECHO PENAL II (6550-213-C)
- LENGUAJE Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN (6550-205-B)



AÑO 2020

- DERECHO PENAL II (6550-213-A)
- DERECHO PENAL II (6550-213-B)
- DERECHO PENAL III (6550-218-A)
- DERECHO PENAL III (6550-218-B)
- DERECHO PENAL III (6550-218-C)

AÑO 2021

- DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO (6550-241-A)
- DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO (6550-241-B)
- DERECHO PENAL II (6550-213-A)
- DERECHO PENAL II (6550-213-B)
- DERECHO PENAL II (6550-213-C)
- DERECHO PENAL III (6550-218-B)

AÑO 2022

- FILOSOFÍA (6651-203-A)
- INTRODUCCIÓN AL DERECHO I (6550-201-A)
- INTRODUCCIÓN AL DERECHO I (6550-201-B)
- INTRODUCCIÓN AL DERECHO I (6550-201-C)

Nota: Los datos consignados en la presente constancia pueden ser confirmados en el correo electrónico: atomas@umg.edu.gt

"Conoceréis la verdad y la verdad os hará libres" Juan 8:32

Q 51



Universidad Mariano Gálvez de Guatemala

Departamento de Personal

Campus Central 3^a avenida 9-00 zona 2, interior Finca El Zapote. Guatemala, Guatemala, C.A.

Edificio Administrativo 2^o nivel oficina A-210

PBX: 2411-1800 extensiones 1123 y 1233 ° departamentodepersonal@umg.edu.gt

CONSTANCIA.C.D.P. 158/2022
Licenciado **Eduviges Manuel Cortez**

Y, para los usos legales que a la parte interesada convengan, extiendo, firmo y sello la presente constancia en la ciudad de Guatemala, a los ocho días del mes de febrero del año dos mil veintidós.



Licda. M.A. Edelmira Balcárcel Morán
Departamento de Personal

/at

Nota: Los datos consignados en la presente constancia pueden ser confirmados en el correo electrónico: atomas@umg.edu.gt

"Conoceréis la verdad y la verdad os hará libres" Juan 8:32

52

E) MÉRITOS OBTENIDOS



Diplomado



La Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)
y el Tribunal Supremo Electoral (TSE)

otorgan el presente diploma a

Eduviges Manuel Cortez

por su participación en el diplomado

Derecho Electoral, con perspectiva de género e inclusión social

el cual se desarrolló en modalidad virtual del 25 de agosto al 24 de noviembre de 2021

Guatemala, 24 noviembre de 2021.

Licda. Andi Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

m.s.c. Mike Hangel Rivera Contreras
Director
Escuela de Ciencia Política



1/23
AA 53
Lcda. María Eugenia Ramírez Motta
Directora del
Instituto de Formación y Capacitación
Cívico-Política y Electoral





RM 54

EN COORDINACIÓN CON PANACEA

SE OTORGA EL SIGUIENTE DIPLOMA A:

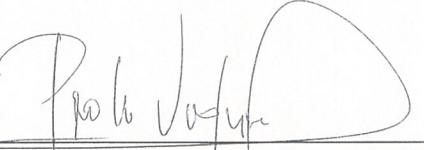
EDUVIGES MANUEL CORTEZ

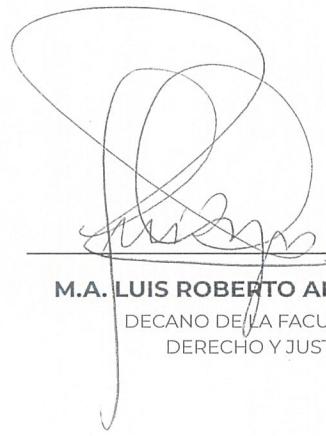
POR HABER CURSADO SATISFACTORIAMENTE EL DIPLOMADO EN:

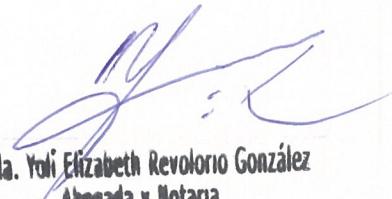
CASACIÓN PENAL, IMPUGNACIÓN EXTRAORDINARIA

IMPARTIDO DE NOVIEMBRE 2020 A FEBRERO 2021




LICDA. IRMA PAOLA URQUIZA VÁSQUEZ
COORDINADORA ACADÉMICA DE LA FACULTAD
DE DERECHO Y JUSTICIA


M.A. LUIS ROBERTO ARAGÓN SOLÉ
DECANO DE LA FACULTAD DE
DERECHO Y JUSTICIA


Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria



*El Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala
con el aval de Rectoría de la
Universidad de San Carlos de Guatemala*

Otorgan el presente diploma a:

Edwiges Manuel Cortez

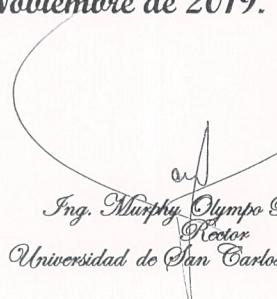
Por haber cumplido con los créditos académicos de cuarenta (40) horas presenciales, para la aprobación del Diplomado:

Criminalística y Ciencias Forenses

Ciudad de Guatemala, 08 de Noviembre de 2019.


 Ovidio Ottoniel Orellana Marroquín
 Presidente
 Junta Directiva
 Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala


 Dr. Luis Fernando Ruiz Ramírez
 Director
 Unidad Académica
 Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala


 Ing. Murphy Olympia País Recinos
 Rector
 Universidad de San Carlos de Guatemala


 Ing. Carlos Enrique Valladares Cerezo
 Secretario General
 Rectoría
 Universidad de San Carlos de Guatemala





4/23

ALBERT EINSTEIN

56

UNIVERSIDAD
DE LA HABANA

Lida. Yoli Elizabeth Revolorio González

Universidad de la Habana

Por Cuanto

Alta Escuela de
Estudio de Posgrado
Albert Einstein

Edubiges Manuel Cortez

Cursó el Diplomado Internacional Técnicas
Espaciales de Investigación Criminal en el
Enfrentamiento a la Criminalidad Organizada.

Desarrollado del 18 al 22 de Junio de 2018.
Con una duración de 15 horas.

Por lo cual se le otorga el presente

Diploma

En la Ciudad de Guatemala de la Asunción
el 22 de Junio de 2018



DRA. MAYDA GOITE PIERRE
UNIVERSIDAD DE LA HABANA
CONFERENCISTA



DR. JOSE GUILLERMO CABRERA
AEPAE GUATEMALA,
CONFERENCISTA

Lida. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

57 5/23

El Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, a través de la Unidad Académica y con el aval de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala,



Otorgan el presente diploma a:



**LIC. EDUVIGES MANUEL
CORTEZ**

Por haber aprobado el diplomado:

Derecho Procesal Constitucional

con una carga académica de 40 horas presenciales, tal como consta en los registros respectivos.

Villanueva, Guatemala 24 de noviembre de 2015

MSc. AVIÁN ORTÍZ ORELLANA
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

DR. MARCO ANTONIO SAGASTUME GEMMELL
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA, C.A.

DR. ESTUARDO GÁLVEZ
DIRECTOR UNIDAD ACADÉMICA
COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA

Licda. foli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria



6/23

58

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES



OTORGAN EL PRESENTE
DIPLOMA

A:

Edwiges Manuel Cortez

Por haber cumplido con los requisitos exigidos en educación superior y haber aprobado el diplomado en:

CRIMINALÍSTICA Y CIENCIAS FORENSES

Organizado por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, acreditado por la Universidad de San Carlos de Guatemala y Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

Impartido en esta ciudad
del 27 de mayo al 7 de noviembre de 2013

Guatemala, diciembre de 2013

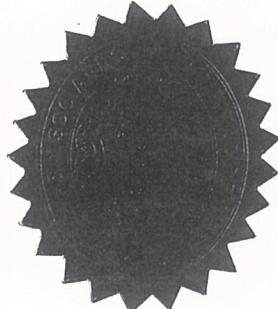
DECANO

LICENCIADO AVIÁN ORTIZ ORELLANA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

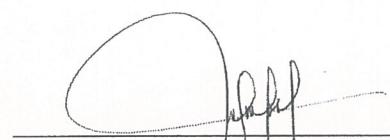


PRESIDENCIA

LICENCIADO LUIS ALFREDO REYES GARCÍA
COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA



DIRECTOR UNIDAD ACADÉMICA
LICENCIADO ESTUARDO CASTELLANOS
COLEGIO DE ABOGADOS Y NOTARIOS DE GUATEMALA



Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

*El Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala por medio de la
Unidad Académica con el aval de la Facultad de Ciencias Jurídicas
y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala*



OTORGAN EL PRESENTE
DIPLOMA A:

Lic. Edwiges Manuel Cortez

POR HABER CONCLUIDO SATISFACTORIAMENTE EL DIPLOMADO

"MEDIOS DE IMPUGNACIÓN EN MATERIA PENAL"

IMPARTIDO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA
DEL 23 DE MAYO AL 08 DE AGOSTO DE 2012
GUATEMALA, 10 DE OCTUBRE DE 2012

*Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria*



AVIDÁN ORTÍZ ORELLANA
DECANO FACULTAD CC.JJ.SS.

UNIVERSIAD

7/23

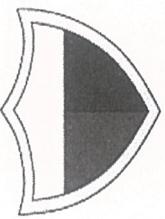
LUIS ALFREDO REYES GARCÍA
DIRECTOR UNIDAD ACADÉMICA
CANG

JUAN ALFREDO CABRERA MARTÍNEZ
RESIDENTE COLEGIO DE ABOGADOS
Y NOTARIOS DE GUATEMALA

AVIDÁN ORTÍZ ORELLANA
DECANO FACULTAD CC.JJ.SS.

UNIVERSIAD

7/23



**Ministerio de la Defensa Nacional
Universidad de San Carlos de Guatemala
Universidad Francisco Marroquín**

Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad

Diplomado sobre Seguridad, Defensa e Integración Regional

A:
Eduniges Manuel Contez

Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

Quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos para la aprobación del “VI Diplomado sobre Seguridad, Defensa e Integración Regional”, impartido por la Dirección General de Política de Defensa del Ministerio de la Defensa Nacional, en el marco de las Relaciones Cívico-Estatales para la Seguridad Nacional, realizado del 16 de febrero al 30 de octubre de 2012.





Q 61

9/23



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Escuela de Estudios de Postgrado
y la Comisión Presidencial contra la Discriminación y
el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala



Por cuanto:

Lic. Eduviges Manuel Cortéz

Ha cumplido los requisitos reglamentarios del programa académico de
**Actualización en Derechos de los Pueblos Indígenas en
Guatemala para la Eliminación del Racismo y la
Discriminación Racial**

Estudios de postgrado durante el período comprendido del
07 de agosto al 12 de diciembre de 2010.

Por tanto:

Se le extiende el presente diploma que acredita dichos estudios,
en la Ciudad de Guatemala, el 25 de abril de 2011.



Dr. Bonerge Mejía

Decano

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

"Id y Enseñad a Todos"

Dr. René Arturo Villegas Lara

Director Académico

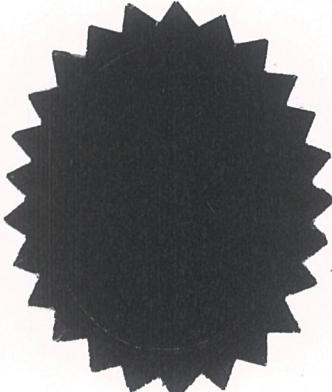
Escuela de Estudios de Postgrado



Lic. Abídan Ortiz Orellana

Secretario

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales



Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

10/23

62



Licda. Yolanda Zárate

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS



MP
MINISTERIO PÚBLICO



DEMOS
Instituto Centroamericano de Estudios para la Democracia Social

EFF
ELECTRONIC FRONTIER FOUNDATION

United Nations
Educational, Scientific and
Cultural Organization

OTORGAN EL PRESENTE **DIPLOMA**

Eduviges Manuel Cortez

Por su participación en el seminario-taller:

"DESAFIOS DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN EN EL MUNDO DIGITAL PARA EL SISTEMA DE JUSTICIA EN GUATEMALA"

los días trece y catorce de mayo del año dos mil diecinueve, en la ciudad de Guatemala,
con un total de dieciocho horas de capacitación presencial.



Licda. Yolanda Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria



Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria



KONRAD
ADENAUER
STIFTUNG

EdG
Escuela de Gobierno

Fundación Escuela de Gobierno y Fundación Konrad Adenauer
otorga el Diploma de Participación a

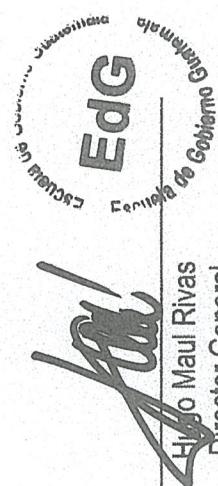
EDUVIGES MANUEL CORTEZ

Por haber participado en el Curso de Democracia y Elecciones
Los días viernes 26 de octubre, 2, 9, 16, 23 y 30 de noviembre del 2018 de 09:00 a 13:00 horas

11/23
KU 63

JM

Ruben Schuster
Representante
Fundación Konrad Adenauer



Hugo Maul Rivas
Director General
Fundación Escuela de Gobierno

Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

12/23

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
GUATEMALA C.A.



QW 64



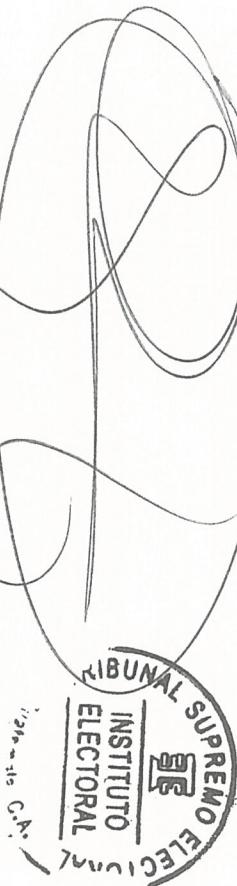
El Tribunal Supremo Electoral

Eduviges Manuel Cortez

por medio del Instituto de Formación y Capacitación Cívico - Política y Electoral
entrega el presente diploma de reconocimiento a:

Por haber aprobado el curso "Ley de Acceso a la Información Pública", en modalidad virtual,
desarrollado del 3 al 30 de septiembre de 2018, con una carga académica de 40 horas,
en el que obtuvo una calificación final de **99** puntos.

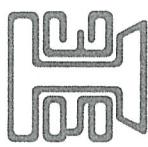
Guatemala 4 de octubre de 2018



M. Sc. Eddie Alejandro Fernández-Ovalle

Director Ejecutivo
Instituto Electoral - TSE

Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria



Contenido de aprendizaje desarrollado
"Ley de Acceso a la Información Pública"

1. Aspectos generales del derecho de acceso a la información pública.
2. Marco jurídico de la información pública.
3. Entidades Públicas e institución reguladora.
4. Generación institucional de la información Pública.



HO 65



13/23

INSTITUTO DE ACTUALIZACION GREMIAL

Entrega el Presente

Diploma

A: Eduviges Manuel Cortez

Por su Participación en el Diplomado
“Justicia Tributaria Desde Una
Perspectiva Administrativa-Penal”

El Cual Tuvo Una Duración De Seis (06) Horas, Distribuidas En
Tres (03) Sesiones De Trabajo Académico.

Otorgado en la Ciudad de Guatemala de la Asunción
el 14 de Junio del 2018.



M.Sc. Freddy Ramón Sánchez G.
Presidente y Director IAG

Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria



Licda. Yuli Elizabeth Revolorio González
14/03/2018



UNIVERSIDAD
DE LA HABANA

ALTA ESCUELA DE
ESTUDIO DE POSGRADO
ALBERT EINSTEIN

R 66

14/03

Otorgan el presente diploma a:

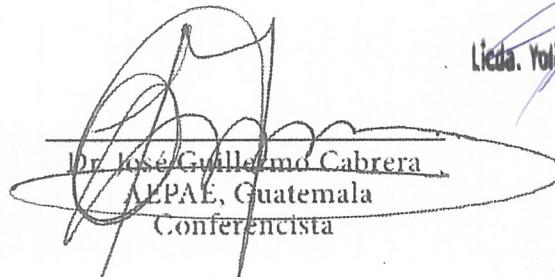
Lic. Edwiges Manuel Cortez

Por su participación en la Conferencia Internacional
“TÉCNICAS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL
EN EL ENFRENTAMIENTO A LA CRIMINALIDAD
ORGANIZADA”

Dado en la ciudad de Guatemala
a los veintidós días del mes de junio del 2018



Dra. Mayda Goite Pierre
Universidad de la Habana
Conferencista



Licda. Yuli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria



ALBERT EINSTEIN
SECRETAРИЯ
ALBERT EINSTEIN
SECRETARIAT



Licda. Yoli Elizabeth
Revolorio González

ALTA ESCUELA DE
ESTUDIOS DE POSGRADO
ALBERT EINSTEIN

Entrega el Presente

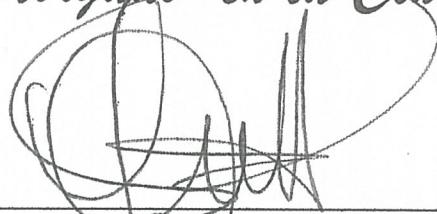
Diploma

A:

EDUVIGES MANUEL CORTEZ

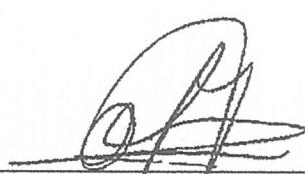
*Por su Participación en la Conferencia
«Auditoría Forense y
la Investigación de Delitos Financieros».*

Otorgado en la Ciudad de Guatemala, el 16 de Mayo del 2018



M.A. Leticia Amarra Huitz
Expositora

Dr. José Alfredo Cabrera
Presidente AEPAE

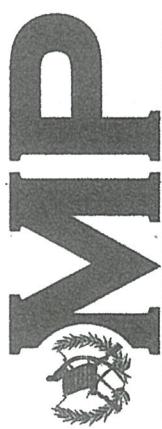


M.Sc. Dennis Herrera
Secretario AEPAE



Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria





MINISTERIO PÚBLICO
Ciencia · Verdad · Justicia

Unidad de Capacitación



Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González

HACE CONSTAR QUE

Lic. Eduviges Manuel Cortez

Participó en el Curso

"Investigación Preliminar: Reunión de 72 horas"

Impartido en la Unidad de Capacitación, con una duración de siete horas.

Ciudad de Guatemala, 28 de abril de 2,017.



Licda. Xiomara Argentina Barillas Peláez
Directora Unidad de Capacitación
Ministerio Público

[Signature]
Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

RE 68 16/23



Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala y la Coalición Centroamérica Democrática

Otorgan el presente diploma

a:

Eduvigés Manuel Cortez

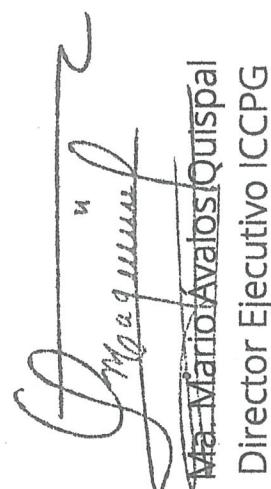
Por su participación en el foro: Justicia ¿para todos y todas?, con una duración de ocho horas, realizado el 16 de abril, en la ciudad de Guatemala.

Guatemala 16 de abril de 2015

W 69

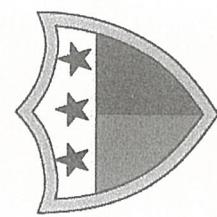
17/23




Mario Ávalos Quispal
Director Ejecutivo ICCPG


Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

Lic. Juan Manuel González
Coordinador de la Coalición CAD



Ministerio de la Defensa Nacional

Dirección General de Política de Defensa

Centro de Estudios para la Defensa



Otorgan el presente Diploma:

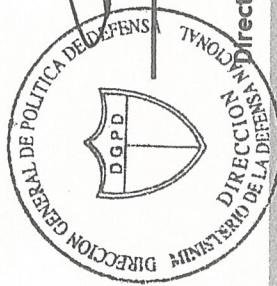
A:
Eduniges Samuel Contreras

Por su participación en el Proceso para Estructurar el Sistema Nacional de Defensa en el marco del “Tanque de Pensamiento” Centro de Estudios para la Defensa

Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

11 70 18/23

[Handwritten signature]



Guatemala, 22 de agosto de 2013

[Handwritten signature]

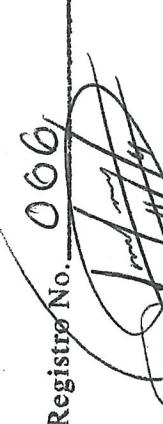


Coronel de Caballería DEM.
DAVID ESTUARDO MÉNDEZ GUEVARA
Jefe del Centro de Estudios de Política de Defensa

Coronel de Artillería DEM.
FRANKLIN ROCAEL CABRERA PINEDA
Director General de Política de Defensa del MDN.

Dirección General de Política de Defensa
Ministerio de la Defensa Nacional

Registro No. 006


Jefe Centro de Estudios de Política
de Defensa.



EL MINISTERIO PÚBLICO



a través de

La Unidad de Capacitación

Con el apoyo del

INSTITUTO DE ENSEÑANZA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE -IEPADES-

HACE CONSTAR QUE

Edwiniges Manuel Conteg

Participó en el Curso

“Ley de Armas y Municiones y su reglamento”

Impartido en la Unidad de Capacitación, el día 16 de agosto de dos mil doce, con una duración de ocho horas.

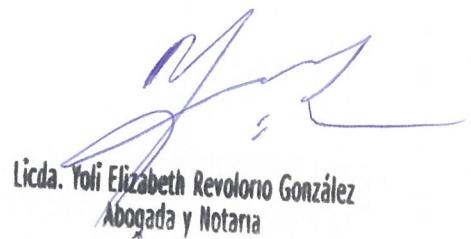
Guatemala, 16 de agosto de 2012

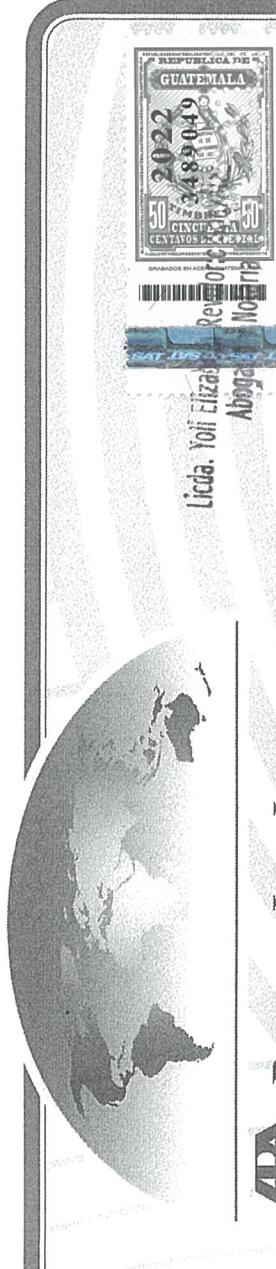
W H 19/23




Dr. Edgar Osvaldo Aguilar Rivera

Director
Unidad de Capacitación


Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria



AB RULE OF LAW INITIATIVE

Extiende el presente
DIPLOMA
a

Edmigues Xanuel Contéz

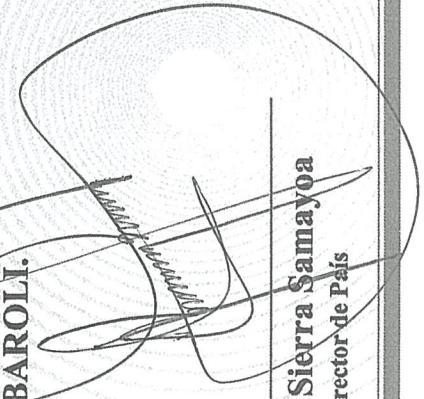
Por su participación en el taller de capacitación
“REFRESCAMIENTO DE TÉCNICAS DE LITIGACIÓN ORAL”
organizado por la Iniciativa de Estado de Derecho
del Colegio de Abogados de los Estados Unidos ABAROLI.

Guatemala, Febrero de 2012

W 72 20/23



Celeste S. Higgins
Coordinadora



Alfonso Sierra Samayoa
Director de País



Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria



Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada



SECRETARÍA EJECUTIVA
INSTANCIA COORDINADORA DE LA MODERNIZACIÓN DEL SECTOR JUSTICIA

Otorga el presente

DIPLOMA

A:
Eduviges Manuel Cortés

Por haber participado en el Seminario Taller “Seguimiento a la Implementación de las Reformas al Código Procesal Penal, contenidas en el Decreto 7-2011”, realizado en el marco de las actividades de trabajo de la Comisión Técnica de implementación de las reformas al Código Procesal Penal, el día 25 de mayo de 2012, con una duración de cinco horas.

Ciudad de Guatemala, mayo de 2012



J. Ruiz Prado
Lic. Carlos Alberto Ruiz Prado
Secretario Ejecutivo

J. Ruiz Prado
Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

21/23

W 73

M

22/23

79

En la ciudad de Guatemala, el día quince de febrero del año dos mil veintidós, como Notaria DOY FE: que las veintiún fotocopias que anteceden son **AUTÉNTICAS** por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia de sus originales, las fotocopias que se autentican consisten en: diplomas que a continuación se mencionan; a) Diploma de Derecho Electoral, con perspectiva de género e inclusión social de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno, expedido por la Escuela de Ciencias Políticas de la Universidad de Carlos de Guatemala y Tribunal Supremo Electoral a nombre de Eduviges Manuel Cortez impresa únicamente en su anverso; b) Diploma de Casación Penal, Impugnación Extraordinaria, expedido por la Universidad San Pablo Guatemala, de fecha febrero dos mil veintiuno a nombre de Eduviges Manuel Cortez, impresa únicamente en su anverso; c) Diploma de Criminalística y Ciencias Forense expedido por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala con el aval de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve a nombre de Eduviges Manuel Cortez, impresa en ambos lados; d) Diploma de Técnicas Especiales de Investigación Criminal en el Enfrentamiento a la Criminalidad Organizada, extendido por la Universidad de la Habana, Alta Escuela de Estudios de Posgrado, a nombre de Eduviges Manuel Cortez de fecha veintidós junio dos mil dieciocho impresa únicamente en su anverso; e) Diploma de Derecho Procesal Constitucional, extendido por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, a nombre de Eduviges Manuel Cortez, de fecha veinticuatro noviembre del dos mil quince impresa únicamente en su anverso; f) Diploma de Criminalística y Ciencias Forenses, extendido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, a nombre de Eduviges Manuel Cortez, de fecha diciembre del dos mil trece, impresa en su anverso y reverso; g) Diploma de Medios de Impugnación en Materia Penal, extendido por el Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, a nombre de Eduviges Manuel Cortez, de fecha diez del octubre de dos mil doce, impresa en su anverso; h) Diploma de Seguridad y Defensa e Integración Regional, extendido por el Ministerio de la Defensa Nacional, a nombre de Eduviges Manuel Cortez, de fecha octubre de dos mil doce, impresa en ambos lados; i) Diploma de Actualización en Derechos de los Pueblos Indígenas en Guatemala para la Eliminación

Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

c) del Racismo y la Discriminación Racial, extendido por la Universidad de San Carlos de Guatemala, a nombre de Eduviges Manuel Cortez, de fecha veinticinco abril de dos mil once, impresa únicamente en su anverso; **j)** Diploma de Desafíos de la Libertad de Expresión en el Mundo Digital para el Sistema de Justicia en Guatemala, extendido por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, a nombre de Eduviges Manuel Cortez, de fecha trece y catorce a mayo de dos mil diecinueve, impresa únicamente en su anverso; **k)** Diploma de Democracia y Elecciones, extendido por Konrad Adenauer Stiftung, a nombre de Eduviges Manuel Cortez, de fecha noviembre del dos mil dieciocho impresa únicamente en su anverso; **l)** Diploma de Ley de Acceso a la Información Pública, extendido por el Tribunal Supremo Electoral, a nombre de Eduviges Manuel Cortez, de fechacuarto octubre de dos mil dieciocho impreso en su anverso y reverso; **ll)** Diploma de Justicia y Tributaria Desde Una Perspectiva Administrativa-Penal, extendido por Instituto de Actualización Gremial, a nombre de Eduviges Manuel Cortez de fecha catorce junio de dos mil dieciocho impresa únicamente en su anverso; **m)** Diploma de Técnicas Especiales de Investigación Criminal en el Enfrentamiento a la Criminalidad Organizada, extendido por la Universidad de la Habana, Alta Escuela de Estudio de Posgrado, a nombre de Eduviges Manuel Cortez, de fecha veintidós junio de dos mil dieciocho impreso en su anverso y reverso; **n)** Diploma de Auditoría Forense y la Investigación de Delitos Financieros, extendido por la Alta Escuela de Estudios de Posgrado, a nombre de Eduviges Manuel Cortez, de fecha dieciséis mayo de dos mil dieciocho impresa únicamente en su anverso; **ñ)** Diploma de Investigación Preliminar, extendido por la Unidad de Capacitación del Ministerio, a nombre de Eduviges Manuel Cortez, de fecha veintiocho abril de dos mil diecisiete impresa únicamente en su anverso; **o)** Diploma de Justicia ¿para todos y todas? Extendido por el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales de Guatemala y la Coalición Centroamérica Democrática, a nombre de Eduviges Manuel Cortez, de fechadieciséis abril de dos mil quince impresa únicamente en su anverso; **p)** Diploma de Tanque de Pensamiento, extendido por el Ministerio de La Defensa Nacional, a nombre de Eduviges Manuel Cortez, de fecha veintidós agosto de dos mil trece, impresa

23/23

W 75

de ambos lados; q) Diploma de Ley de Armas y Municiones y su Reglamento, extendido por ipades, a nombre de Eduviges Manuel Cortez, de fecha dieciséis agosto de dos mil doce, impresa únicamente en su anverso; r) Diploma de Refrescamiento de Técnicas de Litigación Oral, extendido por Rule Of Law Initiative, a nombre de Eduviges Manuel Cortez, de fecha, febrero de dos mil doce, impresa únicamente en su anverso; s) Diploma de Seguimiento a la Implementación de las Reformas al Código Procesal Penal, extendido por la Secretaría Ejecutiva, Instancia Coordinadora de la Modernización del Sector Justicia, a nombre de Eduviges Manuel Cortez, de fecha, mayo de dos mil doce, impresa únicamente en su anverso. En fe de lo cual, número sello y firmo las veintiuna hojas de fotocopias y la presente acta de legalización, donde adhiero los timbres de ley.

POR MÍ Y ANTE MÍ:



Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

Colegiado 5955

W

76

3. PROYECCION HUMANA



77

En el municipio de Mixco, Guatemala, el 10 de febrero de 2022,

Licenciado

Eduviges Manuel Cortez

Estimado Licenciado:

De manera atenta nos dirigimos a usted en nombre de la **Asociación de Propietarios del Condominio Condado San Nicolas III, fase II APROCSAN2**, zona 4 del Municipio de Mixco del Departamento de Guatemala SIN FIN LUCRATIVO; una Asociación que se dedica al orden y mejoramiento del condominio, para que los vecinos vivan en forma armónica y ordenada.

La Asociación no cuenta con recursos para contratar los servicios de un profesional del Derecho para el asesoramiento en materia legal; Sin embargo, existe personas como usted que nos ayuda a cumplir con la finalidad de este comité sin ningún costo.

En nombre de la **Asociación de Propietarios del Condominio Condado San Nicolas III, fase II APROCSAN2** zona 4 del Municipio de Mixco del departamento de Guatemala, agradecemos profundamente, el apoyo que usted nos brinda en la asesoría legal que nos ha prestado desde el mes de enero de 2020 hasta la presente fecha del año 2022.

Reiterando nuestro agradecimiento, y le exhortamos a que continúe contribuyendo en forma AD HONOREM con esta Asociación para continuar con las mejoras que está realizando este Comité de Vecinos de este Condominio.

Sin otro particular nos escribimos de usted, atentamente.

Luis Adolfo Ayala Morales.
Presidente APROCSAN2

CORREO DE ADMINISTRACION condadosannicolas3.2@gmail.com

TELEFONO 4280- 5064.

W 78



**Sector 1 lote 173, Villa Lobos 2, Anexo
Villa Nueva, Guatemala
Tel. 53113123**

Guatemala, el 15 de febrero de 2022,

Licenciado

Eduviges Manuel Cortez

Estimado Licenciado:

La Fundación Débora se dirige a usted para agradecerle su apoyo y colaboración en impartir talleres virtuales de empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia ya que nuestra fundación se dedica apoyar a las mujeres vulnerables por Violencia Contra Intrafamiliar SIN FIN LUCRATIVO.

La Fundación Débora subsiste por medio de donaciones y ayuda de personas como usted que hace cumplir su objetivo en el de apoyo a las mujeres vulnerables por violencia contra la mujer; Sin embargo, existe personas como usted que nos apoya en impartir talleres de empoderamiento de las mujeres víctimas de violencia contra la mujer, que con su ayuda hace cumplir con la finalidad de esta Fundación.

En nombre de la **FUNDACIÓN DÉBORA**, agradecemos profundamente, el apoyo que usted nos brinda en la **TALLERES VIRTUALES DE EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA**; que nos ha prestado desde el año 2020 hasta la presente fecha del año 2022 y rogamos que continúe prestando esa labor tan importante para esta Fundación.

Reiterando nuestro agradecimiento, y le exhortamos a que continúe contribuyendo en forma AD HONOREM con la **FUNDACIÓN DÉBORA** para continuar con apoyar a todas las mujeres víctimas de violencia; porque solo así logramos darle una vida libre de violencia a esas mujeres que nos necesita.

Sin otro particular nos escribimos de usted, atentamente.



Cindy Reyes
Asistente Administrativa

Guatemala, 28 de enero de 2022

Señor
Eduviges Manuel Cortez
Presente

Estimado Señor Cortez:

De manera atenta me dirijo a usted en nombre de la Asociación del Niño por el Niño –ANINI- institución que se dedica al cuidado y protección de niños con discapacidades físicas e intelectuales en estado de abandono y orfandad.

ANINI no cuenta con ayuda gubernamental ni internacional por lo que el día a día es muy difícil, sin embargo, existen ángeles en la tierra como usted que nos ayudan a realizar esta misión.

En nombre de los niños y jóvenes de Casa hogar ANINI agradecemos profundamente, el apoyo que usted nos brinda con las donaciones realizadas desde el año 2021 al presente.

Reiteramos el agradecimiento, y le exhortamos a que continúe contribuyendo con la niñez discapacitada de nuestro hermoso país Guatemala, Le deseamos muchas Bendiciones y Éxitos en su trabajo diario.

Estamos para servirle a través del correo: scarlethmarroquin@misionanini.org y nuestra página web www.misionanini.org

Atentamente,



Scarleth Marroquín
Dept. de Recaudación



Oficinas Centrales: 4ta. Ave. 11-39 zona 9, Guatemala – Misión ANINI: Km 29.5 Carretera a El Salvador
PBX: 1519 – info@misionanini.org – www.misionanini.org



Guatemala, 15 de julio de 2021

Señor
Manuel Cortéz
Presente

Estimado señor Cortéz:

Tengo el gusto de comunicarle que en reconocimiento a su apoyo efectuado a los programas que lleva a cabo la Asociación del Niño por el Niño ANINI, hemos decidido otorgarle el Nombramiento de Héroe de Ciudad ANINI.

Hace 35 años creímos en un sueño y nos pusimos a trabajar, lo imposible se hizo posible gracias a Dios y a personas como usted. Ahora soñamos con el nuevo proyecto: Ciudad ANINI, estamos seguros que juntos lo vamos a lograr.

Gracias por ser parte de ANINI, gracias por unirse a este esfuerzo que está cambiando vidas, gracias por hacernos sentir que no estamos solos, sino todo lo contrario, sentimos su apoyo y por eso le otorgamos el nombramiento de: Héroe de Ciudad ANINI.

Atentamente,

Lic. Mauricio Galarce B.
Director General



Oficinas Centrales: 4ta. Ave. 11-39 zona 9, Guatemala – Misión ANINI: Km 29.5 Carretera a El Salvador
PBX: 1519 – info@misionanini.org – www.misionanini.org



anini



LA ASOCIACIÓN DEL NIÑO POR EL NIÑO, ANINI
NOMBRA A

Manuel Contéz

CON EL TÍTULO DE



Lic. Mauricio Gutiérrez Bocequegra
Lic. Mauricio Gutiérrez Bocequegra
Director General

[Signature]
Lcda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

1/2
an 81
Agradeciéndole por aceptar formar parte de la Familia ANINI
y unirse al esfuerzo por velar que muchos niños y jóvenes tengan un futuro mejor.

2/2

W 82

En la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, como Notaria DOY FE: que la fotocopia que antecede es AUTÉNTICA por haber sido reproducida el día de hoy en mi presencia de su original, que contiene Título de Héroes Ciudad ANINI, a nombre de Manuel Cortez, expedida por la Asociación del Niño por el Niño, ANINI signado por el licenciado Mauricio Gularte Bocanegra, Director General; impresa únicamente en su anverso. En fe de lo cual, número sello y firmo en una hoja de fotocopia y la presente acta de legalización, donde adhiero los timbres de ley.

POR MÍ Y ANTE MÍ:



Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

Colegiado 5955

W 83

2. EXPERIENCIA LABORAL

1/7

W 84



Licda. Yolanda
M. de la Torre



Unidad de Información Pública

Ministerio Público

Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN UDIP/G 2022 - 000201 / komg

EXP UDIP 2022-000013

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, MINISTERIO PÚBLICO: Guatemala, catorce de enero de dos mil veintidós. -

Se tiene a la vista para resolver el expediente supra identificado, de solicitud de información, presentada por vía electrónica a la Unidad de Información Pública del Ministerio Público, por **EDUVIGES MANUEL CORTEZ**.

CONSIDERANDO I

Que la ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, garantiza a toda persona interesada, sin discriminación alguna, el derecho a solicitar y tener acceso a la información pública en posesión de las autoridades y sujetos obligados determinados en la ley, estableciendo el procedimiento para su acceso, así como las excepciones de restricciones a su acceso.

CONSIDERANDO II

Que **EDUVIGES MANUEL CORTEZ**, presentó solicitud de información por vía electrónica mediante la cual solicitó. Dos constancias de carencias de sanciones disciplinarias.

CONSIDERANDO III

Que el artículo 45 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en el tercer párrafo establece. "La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en posesión de los sujetos obligados. La obligación no comprenderá el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante" (Sic)

Licda. Yolanda M. de la Torre
Abogada y Notaria





2/7
Ad 85

CITA DE LEYES: Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 numeral 8., 9 numerales 3. 6., 7, 16, 19, 20, 21, 23 numeral 4, 9, 42, 45 del Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala.

Lic. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

POR TANTO

La Unidad de Información Pública del Ministerio Público, en el ejercicio de sus funciones. **RESUELVE:** I) Se hace entrega de la información solicitada consistente en OFICIO DRH-URP/G 2022-000017/meao, de fecha 07 de enero de 2022, suscrito por Mynor Estuardo Aldana Orellana, Asistente Ejecutivo II, Dirección de Recursos Humanos, Ministerio Público. II) De conformidad con lo que regula el artículo 15 de la Ley de Acceso a la Información Pública “Los interesados tendrán responsabilidad, penal y civil por el uso, manejo o difusión de la información pública a la que tenga acceso, de conformidad con esta ley y demás leyes aplicables”. III) Habiéndose remitido la información, archívese el expediente.

LIC. EDGAR GILBERTO DEL CID SÁNCHEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO PÚBLICO



Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria



3/7
86

OFICIO DRH-URP/G 2022-000017/meao
Guatemala, 07 de enero de 2022

Ref. FE-51_15830

Licenciado
Edgar Gilberto del Cid Sánchez
Jefe de la Unidad de Información Pública
Ministerio Público.

Licenciado del Cid Sánchez:

De manera atenta me dirijo a usted, en respuesta a oficio número UDIP/G 2022-000008/komg de fecha 05 de enero de 2022, relacionado con la solicitud de información pública identificada con el número FE-51_15830 a través del cual se requiere los siguientes documentos a nombre de **EDUVIGES MANUEL CORTEZ**:

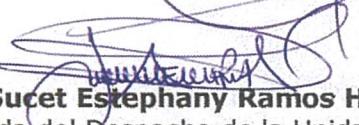
- **Constancia Laboral**
- **Constancia de Carencia de Sanciones Disciplinarias**
- **Record laboral**

Al respecto me permito remitir lo solicitado para lo que estime conveniente.

Sin otro particular me suscribo de usted, cordialmente,


Mynor Estuardo Aldana Orellana
Asistente Ejecutivo II




Licda. Sucet Estephany Ramos Huertas
Encargada del Despacho de la Unidad de Registro de Personal
Departamento de Acciones de Personal
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio Público.




Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

C.c. Archivo



4/7
AW 87

Unidad de Registro de Personal
Dirección de Recursos Humanos

MINISTERIO PÚBLICO
CONSTANCIA LABORAL DE
EX EMPLEADO

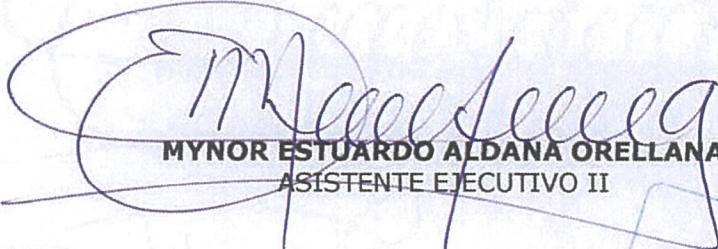
No. UCAD - CL - 2022 - 000022

EL INFRASCRITO ASISTENTE EJECUTIVO II DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL
MINISTERIO PÚBLICO

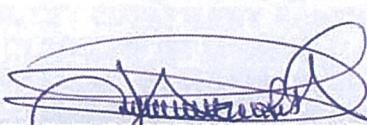
HACE CONSTAR:

Que tiene a la vista el expediente laboral del señor **EDUVIGES MANUEL CORTEZ, NIP. 20050376**, y de acuerdo a los registros de esta Dirección, se establece que es **EX EMPLEADO** de esta institución, inició relación laboral el día veintinueve de agosto del año dos mil cinco, desempeñando el puesto de **OFICIAL DE FISCALIA I** de la **COORDINACION FISCALIA DISTRITAL METROPOLITANA (CON FUNCIONES EN AGENCIA 14 UNIDAD DE DELITOS PATRIMONIALES Y COMUNES)**, finalizando la misma por **RENUNCIA**, a partir del nueve de agosto del año dos mil dieciocho, en el puesto de **AGENTE FISCAL** de la **FISCALIA MUNICIPAL DE VILLA NUEVA, GUATEMALA**.

Y a solicitud de la parte interesada, se extiende, sella y firma la presente en una hoja de papel membretado del Ministerio Público, en la ciudad de Guatemala, a los siete días del mes de enero del año dos mil veintidós.


MYNOR ESTUARDO ALDANA ORELLANA
ASISTENTE EJECUTIVO II




Vo. Bo. LICDA. SUCET ESTEPHANY RAMOS HUERTAS
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



6ta calle 0-15 zona 1, Ciudad de Guatemala
Unidad de Registro de Personal
Tel. 2411-9191 ext.20010-20011
Guatemala


Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

5/7



MINISTERIO PÚBLICO

RECORD LABORAL

EX EMPLEADO

No. URP - AD - 2022 - 000025

No 88

EL INFRASCRITO ASISTENTE EJECUTIVO II DEL DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

HACE CONSTAR:

Que ha tenido a la vista el expediente laboral de **EDUVIGES MANUEL CORTEZ**, en el cual consta su historial laboral dentro de la Institución, como se describe a continuación:

HISTORIAL DE CARGOS

CARGO	DEPENDENCIA	DEL	AL
OFICIAL DE FISCALIA I (NOMBRAMIENTO)	COORDINACION FISCALIA DISTRITAL METROPOLITANA (CON FUNCIONES EN AGENCIA 14 UNIDAD DE DELITOS PATRIMONIALES Y COMUNES)	29/08/2005	30/09/2007
AUXILIAR FISCAL I (ASCENSO)	COORDINACION FISCALIA DISTRITAL METROPOLITANA (CON FUNCIONES EN AGENCIA NO. 8 DE LA UNIDAD DE DELITOS PATRIMONIALES Y COMUNES)	01/10/2007	20/12/2010
AUXILIAR FISCAL I (TRASLADO FISICO)	COORDINACION FISCALIA DISTRITAL METROPOLITANA (CON FUNCIONES EN AGENCIA FISCAL NO. 6 DE LA UNIDAD DE PROCESOS)	21/12/2010	14/03/2011
AUXILIAR FISCAL I (TRASLADO FISICO)	COORDINACION FISCALIA DISTRITAL METROPOLITANA (CON FUNCIONES EN LA AGENCIA FISCAL NO. 7 DE LA UNIDAD DE DELITOS PATRIMONIALES Y COMUNES)	15/03/2011	02/08/2012
AGENTE FISCAL (ASCENSO)	FISCALIA MUNICIPAL DE VILLA NUEVA, GUATEMALA	03/08/2012	09/11/2016
AGENTE FISCAL (DESIGNACION)	FISCALIA MUNICIPAL DE VILLA NUEVA, GUATEMALA (COMO ENCARGADO DE LA FISCALIA MUNICIPAL DE VILLA NUEVA, GUATEMALA)	10/11/2016	BAJA DEFINITIVA POR RENUNCIA A PARTIR DEL 09/08/2018

OBSERVACIONES:

HISTORIAL DE REGIMEN DISCIPLINARIO

RESOLUCION/FECHA	MOTIVO	SANCION	RESOLUCION DE HABILITACION
NINGUNA	NINGUNO	NINGUNA	NINGUNA

OBSERVACIONES:

Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL MEMBRETADO DEL MINISTERIO PÚBLICO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS Siete DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

MYNOR ESTUARDO ALDANA ORELLANA
ASISTENTE EJECUTIVO II



Vo. Bo. LICDA. SUCET ESTEPHANY RAMOS HUERTAS
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

USUARIO: mealdana
07/01/2022 11:56 AM

6ta calle 0-15 zona 1, Ciudad de Guatemala
Unidad de Registro de Personal Tel. 2411-9191 ext. 20010-20011
Guatemala



Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

Página 1 de 1

6/7

W 89

Unidad de Registro de Personal
Dirección de Recursos Humanos



ESTERIO PÚBLICO

MINISTERIO PÚBLICO
CONSTANCIA DE CARENCIA DE
SANCIONES DISCIPLINARIAS
DE EX EMPLEADO

No. URP - CS - 2022 - 000008

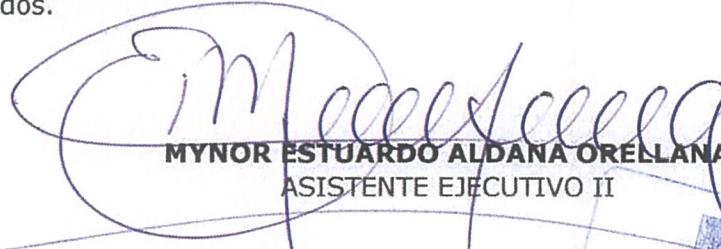
Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

EL INFRASCrito ASISTENTE EJECUTIVO II DEL DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

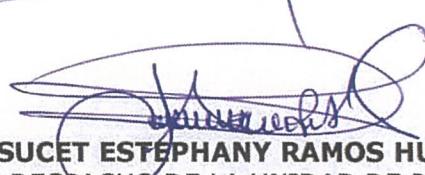
HACE CONSTAR:

Que tiene a la vista el expediente laboral del señor **EDUVIGES MANUEL CORTEZ, NIP 20050376** y de acuerdo a los registros de esta Dirección, se establece que es **EX EMPLEADO** de esta institución, quien desempeñó el puesto de **AGENTE FISCAL** de la **FISCALIA MUNICIPAL DE VILLA NUEVA, GUATEMALA**. Y en su Expediente Laboral **NO CONSTAN SANCIONES DISCIPLINARIAS.**

Y a solicitud de la parte interesada, se extiende, sella y firma la presente en una hoja de papel membretado del Ministerio Público, en la ciudad de Guatemala, a los siete días del mes de enero del año dos mil veintidós.


MYNOR ESTUARDO ALDANA ORELLANA
ASISTENTE EJECUTIVO II


MINISTERIO PÚBLICO
Unidad de Información Pública
MP


Vo. Bo. LICDA. SUCET ESTEPHANY RAMOS HUERTAS
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE REGISTRO DE PERSONAL
DEPARTAMENTO DE ACCIONES DE PERSONAL
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

6ta calle 0-15 zona 1, Ciudad de Guatemala
Unidad de Registro de Personal
Tel. 2411-9191 ext.20010-20011
Guatemala


Licda. Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria

7/7
Me 90

En la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de febrero del año dos mil veintidós, como Notaria DOY FE: que las seis fotocopias que anteceden son **AUTÉNTICAS** por haber sido reproducidas el día de hoy en mi presencia de su original, las que contiene Resolución UDIP/G 2022-000201/komg de fecha catorce de enero de dos mil veintidós expedida por el Licenciado Edgar Gilberto Del Cid Sánchez Jefe de la Unidad de Información Pública del Ministerio Público, que contiene 1) Constancia laboral, 2) Constancia de Carencias de Sanciones Disciplinarias y 3) Record laboral, a nombre de Eduviges Manuel Cortez, impresa únicamente en su anverso. En fe de lo cual, número sello y firmo las seis hojas de fotocopias y la presente acta de legalización, donde adhiero los timbres de ley.

POR MÍ Y ANTE MÍ:




Yoli Elizabeth Revolorio González
Abogada y Notaria
Colegiado 5955



Agosto, 91

Tribunal Supremo Electoral

CL-DRH-DAP-118-02-2022

LA INFRASCRITA OFICINISTA IV DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL; HACE CONSTAR QUE:

El señor EDUVIGES MANUEL CORTEZ, labora para el Tribunal Supremo Electoral, desde el 16 de Agosto de 2018 a la fecha, desempeñando el cargo de COORDINADOR (A) II, en Unidad Especializada Sobre Medios de Comunicación y Estudios de Opinión, devengando un salario mensual de catorce mil sesenta quetzales (Q.14,060.00), más un bono de equiparación de doscientos cincuenta quetzales (Q.250.00) haciendo un total de catorce mil trescientos diez quetzales (Q.14,310.00).

PARA LOS USOS QUE AL INTERESADO CONVENGA, SE EXTIENDE Y FIRMA LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

Aura Marysol Espinoza Farfan

OFICINISTA IV

Depto. de Administración de Personal

Vo.Bo



Lic. Carlos Samayoa
Subdirector de Recursos Humanos
Tribunal Supremo Electoral